



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVI - Nº 28

CORDOBA, (R.A.), LUNES 12 DE MARZO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

FUNDACION POZO DEL MOLLE
CULTURAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y RURAL

POZO DEL MOLLE

Rectificativa de Asamblea General Ordinaria

En la publicación del aviso Nº 36518 del 28/12/2011 correspondiente a la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Fundación Pozo del Molle Cultural, Comercial, Industrial y Rural, por un error involuntario se publicó mal la fecha de cierre del ejercicio económico en el punto 2) donde debería decir correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2011, dice correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2011. El Secretario.

Nº 3878 - \$ 40.-

PIEROBON S.A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y la Ley Nro. 19.550, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Marzo de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle José Pierobon 865 (ex calle Benjamín de la Vega Luque) de la localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea y conjuntamente con el presidente, firmen el acta respectiva. 2) Consideración de la memoria, balance general, con estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución patrimonio neto, notas, cuadros y anexos complementarios correspondientes al ejercicio Nro. 17 finalizado el 31 de Diciembre de 2011. 3) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 4) Consideración de las remuneraciones a los señores directores correspondientes al ejercicio. Artículo Nro. 261 de la Ley Nro. 19.550. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales pertinentes. Cruz Alta, 1 de Marzo de 2012. El Directorio.

5 días - 4101 - 16/3/2012 - \$ 400.-

CIRCULO DE ATLETAS VETERANOS DE
CORDOBA

Las autoridades del Círculo de Atletas Veteranos de Córdoba, convocan a sus socios a la asamblea

general ordinaria para el día 30 de Marzo de 2012 a las 19,00 horas en calle Santa Rosa 496 de nuestra ciudad para dar tratamiento al siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Sr. Presidente firmen el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/11. 3) Establecer el valor de las cuotas mensual y anual de socios. 4) Elección de autoridades para la comisión directiva y comisión revisora de cuentas período 2012/2013. 5) Proclamación de las nuevas autoridades. Observaciones: 1) participan solamente los socios activos que se encuentren al día con tesorería al 31/12/11. 2) La asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes media hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios (Art. 47). El Secretario.

3 días - 4138 - 14/3/2012 - \$ 276.-

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS
MUTUOS PRINCIPE DI PIEMONTE

CORONEL MOLDES

Convoca a Asamblea General ordinaria el 20/4/2012 a las 21 hs. en la sede social de la Institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que refrenden con su firme conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance general e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31/12/2011. 3) designación de 3 socios para integrar la mesa escrutadora que tendrá a su cargo la verificación y escrutinio respectivo de la elección de los miembros titulares y suplentes que integrarán la comisión directiva. 4) Consideración de los nombramiento efectuados de socios honorarios. 5) Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva: presidente, secretaria, 1 vocal titular, 1 vocal suplente, 1 vocal suplente, 1 junta fiscalizadora suplente, 1 junta fiscalizadora suplente. Arts. 37, 40, 41 del estatuto social en vigencia. El Secretario.

3 días - 4104 - 14/3/2012 - s/c.

ASOCIACION CIVIL "BIBLIOTECA
POPULAR MANUELA R. MEDINA"

COLONIA LUQUE - RIO TERCERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/3/2012 a las 19,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que

conjuntamente con los Sres. presidente y secretario, firmen el acta de asamblea. 2) Informe de los motivos por los cuales no se convocó a asamblea dentro de los plazos legales. 3) Consideración y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente los ejercicio económico Nº 5, 6, 7 y 8 cerrados el 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010 y 31/12/2011. 4) Renovación de autoridades. El Sec.

3 días - 4065 - 14/3/2012 - s/c.

CENTRO VECINAL LOS ROMEROS

LOS ROMEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2012 a las 18,00 hs. en las instalaciones de la Escuela José Ingenieros. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31/12/2011. El Sec.

3 días - 4066 - 14/3/2012 - s/c.

CUMELLEN ASOCIACION CIVIL

ARROYITO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 09/4/2012 a las 21,00 en Deán Funes 459. Orden del Día: 1) Lectura del acta última asamblea. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 3) Considerar razones de tardanza en realización de asamblea general ordinaria. 4) Considerar la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas, estados de situación patrimonial y anexos correspondientes al ejercicio regular cerrado el 31/12/2009. 5) Considerar la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas, estados de situación patrimonial y anexos correspondientes al ejercicio regular cerrado el 31/12/2010. 6) Considerar la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas, estados de situación patrimonial y anexos correspondientes al ejercicio regular cerrado el 31/12/2011. 7) Elección de autoridades. El Secretario.

3 días - 4103 - 14/3/2012 - s/c.

CENTRO ARTISTICO RECREATIVO
INSTITUTO BELGRANO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29 de Marzo a las 21,30 horas en Sede Social, con el siguiente. orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 3 socios para que suscriban

el acta de la asamblea. 3) Informar los motivos por los que no se convocó a asamblea general ordinaria correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/1/2005, 31/1/2006, 31/1/2007, 31/1/2008, 31/1/2009, 31/1/2010 y 31/1/2011, respectivamente. 4) Lectura y consideración de la memoria, balance general y estados de resultados correspondiente al ejercicio Nº 82 e informe de la comisión revisadora de cuentas. 5) Elección de comisión directiva por dos años. 6) Elección de comisión revisadora de cuentas. El Tesorero.

3 días - 4143 - 13/3/2012 - \$ 180.-

CA.CE.PRI.

Convocase a los señores socios de la Cámara Argentina de Cementerios Parques Privados (CA.CE.PRI.) a la Asamblea Anual Ordinaria Nº 24, que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año a las 11 horas, en el Hotel Dr. César Carman, sito en Av. Sabattini Nº 459, ciudad de Córdoba Capital, Provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término. 2) Elección de dos miembros para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta., 3) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ingresos-egresos. 4) Informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Determinación de la baja de socios según se describirá en cumplimiento del Artículo 11 inc. c y d del estatuto de CA.CE.PRI. 6) Fijación de la cuota social para el año 2012, según se describirá en cumplimiento del Art. 9 del estatuto de CACEPRI.

Nº 4144 - \$ 48.-

ASOCIACION MUTUAL DE SOCIOS Y
ADHERENTES DEL CLUB 8 DE
DICIEMBRE

VILLA CONCEPCION DEL TIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/4/2012 a las 21,00 hs. en la sede del Club. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario. 2) Informa las causales de la convocatoria a asamblea general ordinaria fuera de los términos legales. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de cuentas y recursos y gastos, cuadros anexos e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio Nº 5 cerrado el 31/7/2011. 4) Tratamiento intimación Nº 805 de Coordinación Fiscalización Mutual ratificando la aprobación del informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio social Nº 4 cerrado el 31/7/2010, dado que del acta de fecha 14/4/2011 no surge la aprobación del mismo. 5) Tratamiento de la cuota

societaria. El Secretario.

3 días – 4175 – 14/3/2012 - s/c.

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE LAS PEÑAS SUD**

Sres. Socios convocase a los Sres. Socios del Centro de Jubilados y Pensionados de Las Peñas Sud a la Asamblea General Ordinaria Anual la que tendrá lugar en la sede de nuestra institución, sito en calle Av.22 de Octubre s/n de esta localidad, a realizarse el día 27 de Marzo de 2012 a las 15 hs a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de memoria, balance general, cuadro anexos e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011. 3) Renovación total de la comisión directiva y revisores de cuentas: a) Habrá previamente una nómina de postulantes; b) Se efectuará mediante la emisión de voto secreto de los asociados presentes en el acto, por sistema de elección de cargos, resultando electos los que obtengan más votos en cada cargo. El Secretario.

N° 4171 - \$ 76.-

**COOPERATIVA DE CONSUMO Y
CREDITO DEL PERSONAL DEL INTA
MARCOS JUAREZ LIMITADA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 27 de Marzo de 2012 a las 14,00 hs. a realizarse en la sede social ubicada en las instalaciones del INTA MARCOS JUAREZ, a los fines de tratar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el secretario, firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de: 2.1) Memoria, balance general (estado de situación patrimonial, estado de resultados, y demás cuadros anexos) e informes del síndico y del auditor, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2011. 2.2) Proyecto de afectación del resultado correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2011. 3) Designación de: 3.1) una junta escrutadora compuesta por tres (3) asambleístas para que integren la mesa receptora de votos y practiquen el escrutinio, para elección de autoridades. 3.2.) Elección de tres (3) Consejeros titulares en reemplazo de los Sres. Salaris Marcelo, Arburua Mario y León Carlos, por culminación de sus mandatos, todos por dos (2) años. 3.3) Elección de tres (3) Consejeros suplentes en reemplazo de los Sres. Arce Nicolás, Tochetti Jorge y Navarrete Omar, por culminación de sus mandatos, todos por un (1) año. 3.4) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los Sres. Navarro Carlos y Gutierrez Américo, respectivamente, por culminación de sus mandatos, ambos por un (1) año. Nota: La Asamblea se realizará válidamente cualquiera fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la presente convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados (Art. 67 de nuestro estatuto social).

N° 4178 - \$ 124.-

ASA SERVICES S.A.

Convocatoria: El directorio de ASA Services S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sita en calle Faustino Allende N° 866, B° Cofico, ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, la que se celebrará con fecha 30 de Marzo de 2012 a las 12 hs., a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día; a saber: 1) Consideración de la

documentación que establece el artículo 234 de la Ley 19.550 (LSC) su aprobación y ratificación del balance correspondiente al ejercicio económico N° 3 desde el 1° de Abril del año 2010 al 31 de Marzo de 2011, 2) Distribución de utilidades. 3) Fondo de reserva legal. 4) Consideración, ratificación y aprobación de la gestión del directorio. 5) Retribución del directorio. 6) Designación de nuevas autoridades. 7) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente suscriban el acta de asamblea. Para participar de la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro de asistencia de asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley 19.550 – LSC). Si la totalidad de los señores accionistas aseguran por anticipado su comparecencia y adelantan su parecer unánime respecto de las cuestiones a considerar en el orden del día, se omite el recaudo de efectuar las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, tal como lo autoriza el artículo 237, último párrafo, de la Ley de Sociedades 19.550. Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social para ser consultada. El Directorio.

5 días – 4193 – 16/3/2012 - \$ 480.-

DOLOMITA SAIC

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de marzo del 2012 a las 10:00 hs en su sede social de Ruta 5 km 23 de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden de día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2- Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 de la Ley 19550, correspondientes al 48° Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2011, 3- Aprobación de remuneraciones abonadas a Directores por desempeño de funciones técnico administrativas permanentes, 4- Consideración de la gestión del Directorio y gerencia General desde la aceptación de cargo hasta el día de la Asamblea, 5- Retribución por honorarios de Directorio, 6- Tratamiento de resultado del ejercicio finalizado el 31/12/2011, 7- Elección de Directores y Síndicos por el término de sus mandatos, 8- Ratificación de las Asambleas de fechas 09 de Diciembre del 2010 y del 22 de Marzo de 2011. Asimismo, se hace saber a los Sres. Accionistas que se ha dado cumplimiento art. 67 de ley 19550 El Directorio.-

5 días - 3801 - 16/3/2012 - \$ 325

INSCRIPCIONES

**COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

MATRICULACION - LEY 9445

Publicidad: En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Sergio Gustavo DEMO, DNI. N° 14.448.900, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 05 de Marzo de 2012.-

3 días – 3849 – 14/3/2012 - \$ 40.-

**COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS**

**INMOBILIARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

MATRICULACION - LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: María Emilia Garbero, DNI. N° 31.222.008, Florencia López DNI. N° 31.056.102, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 05 de Marzo de 2012.-

3 días – 3852 – 14/3/2012 - \$ 40.-

**COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: María Isabel CORREAS, DNI. N° 20.956.397, Valeria Iliana BELTRAN – DNI N° 27.959.400, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 05 de Marzo de 2012.-

3 días – 3850 – 14/3/2012 - \$ 40.-

**COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Pablo Daniel Bertero DNI. N° 22.562.192, Fernando Cobo Peral, D.N.I. 34.069.639, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 05 de Marzo de 2012.-

3 días – 3851 – 14/3/2012 - \$ 40.-

**COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Lucas Sebastián Gangi, DNI. N° 26.480.562, Héctor Villafañe, DNI. N° 29.607.026, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 05 de Marzo de 2012.-

3 días – 3853 – 14/3/2012 - \$ 40.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

CONSTRUCTORA MOLDES S.A.

Constitución de Sociedad

Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Miguel Angel Pariani (CUIT N° 20-11571178-5), argentino, nacido el Seis de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, DNI N° 11.571.178, casado, domiciliado en calle Jorge Dixon N° trescientos sesenta de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Comerciante; y Sergio Aldo Demichelis (CUIT 20-13078868-9) argentino, nacido el Siete de Enero de mil novecientos sesenta y dos, DNI N° 13.078.868, casado, domiciliado en calle Fortín El Resero N° quinientos setenta y nueve de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Comerciante; 2°) Fecha del acto constitutivo: 09 de Agosto de 2011.- 3°) Denominación: CONSTRUCTORA MOLDES S.A. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Jorge Dixon N° trescientos sesenta, de la ciudad de Coronel Moldes, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- 5°) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, o con la colaboración empresarial de terceros, en el territorio nacional o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Instalación, montaje, construcción, reforma y reparación de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil; 2) Preparación de terrenos para obras edilicias, demolición, limpieza de escombros, movimiento y estabilización de suelos; 3) Instalaciones para edificios y obras de agua, electricidad, calefacción, iluminación y control de sistemas sanitarios y de climatización con sus artefactos conexos; 4) Instalación de aberturas y carpintería, terminación y revestimiento de pisos y paredes. Para el logro de su objeto la Sociedad podrá realizar: a) ACTIVIDADES FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. b) Inversiones: Inversiones en general, sean en entidades oficiales o privadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21526; c) Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos

se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; d) Alquileres: alquileres en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendado o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer Obligaciones; e) Financieras: Mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.- 6°) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del capital social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por doce (12) acciones de valor nominal \$ 1.000,00 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas.- El Capital Social podrá elevarse hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- El Capital se suscribe en un Ciento por Ciento (100%) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno, el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. El Capital se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. Miguel Angel Pariani la cantidad de Seis (6) acciones que representan la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-); y Sergio Aldo Demichelis la cantidad de Seis (6) acciones que representan la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-).- 8°) Organo de administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres, (3) ejercicios.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras prescinda de la sindicatura.- La asamblea decidirá los cargos, que ocuparán los miembros del Directorio que resulten elegidos.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550.- Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de \$ 1.000, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico Titular en su caso.- Se designa al Sr. Miguel Angel Pariani como Presidente del Directorio y al Sr. Sergio Aldo Demichelis como Director Suplente.- 9°) Organo de fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del Artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal. Se prescinde de la sindicatura

como lo autoriza el artículo 284 in fine de la ley N° 19.550, texto vigente. 10°) Organo de la representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el Art. 1881 del Cod. Civil y art. 9°, Título X, Libro II, del Cód. de Comercio; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles; operar con Bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas.- 11°) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año.- A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 2603 - \$ 452

NOVOIMAGENES S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad Anónima

Fecha del Instrumento de constitución: 29 de Diciembre de 2011. Datos de los socios: CARLOS EDUARDO MAINA, D.N.I.N° 5.270.239, argentino, soltero, nacido el 04/07/1948, médico, con domicilio en Avda. Italia 1666, Río Cuarto, Córdoba; INGRID MARIA WAISMAN, L.C.N° 5.211.662, argentina, divorciada, nacida el 05/07/1946, médico, con domicilio en Avda. Italia 1666, Río Cuarto, Córdoba; SERGIO CARLOS BORGHI, D.N.I. N° 8.295.729, argentino, casado, nacido el 16/07/1950, médico, con domicilio en Estrada 2050, Río Cuarto, Córdoba; ISMAEL BORGHI, D.N.I.N° 33.359.732, argentino, soltero, nacido el 2/04/1988, estudiante, con domicilio en Estrada 2050, Río Cuarto, Córdoba; ZOE XIMENA MARTINEZ BAZANO, D.N.I.N° 31.558.790, argentina, soltera, nacida el 15/05/1985, estudiante, con domicilio en Avenida Sabattini 2009, Río Cuarto, Córdoba.- Denominación social: NOVOIMA GENES S.A.- Domicilio de la sociedad: Avda. Italia 1384, Río Cuarto, Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 Años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o en participación con terceros, dentro o fuera de la República con las limitaciones de la ley, al SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN en RX (radiografía convencional y/o digital), Intensificador de imágenes (radioscopia), TAC (tomografía axial computada), Ecografía, Mamografía, RMN (resonancia magnética nuclear), Densitometría Ósea, Ortopantomografía, Cámara Gama, Arco en C, y todo aquel equipo en o por el cual se pueda realizar el diagnostico por imagen, realizar Ecografías y RX a domicilio. Para cumplir con el objeto social antes mencionado la sociedad podrá realizar actividades: a) Transporte de equipos, traslados de pacientes en vehículos propios o alquilados, o a través de servicios contratados a terceros, b) Comerciales: Compraventa, distribución, importación y/o portación de equipos relacionados a la explotación, compra de vehículos relacionados a la actividad y/o para uso propio de los socios o las que estos designen, c) Servicios: Prestación de todo tipo de servicios técnicos en la rama del Diagnostico por imagen relacionados con el objeto social a tercera personas, ya sean personas físicas, o jurídicas publicas, privadas, mixtas, incluyendo asesoramiento, mantenimiento,

conservación, modificaciones, organización, d) Alquiler de Equipos de todo tipo y clase, e) Representación: Ejercicio de representación, mandato, comisión, administración, o gestión de negocios de personas físicas o jurídicas publicas privadas o mixtas establecidas en el país o en el extranjero en actos para negocios vinculados con el objeto social, f) Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o negocios constituidos o a constituirse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, compra, venta o negociación de títulos, acciones, papeles, de comercio u otros valores mobiliarios y dar fianzas, avales, y garantías, con o sin garantía real, en asuntos propios de terceros aun en operaciones ajenas al giro social con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad que se relacione con el objeto que no sea contrario a la moral, a las buenas costumbres y que no tenga fines ilícitos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital social: Pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-), representado por seis mil (6.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones se suscriben de la siguiente forma: CARLOS EDUARDO MAINA, suscribe 1.800 ACCIONES que representan \$ 18.000.-, INGRID MARIA WAISMAN, suscribe 1.800 ACCIONES que representan \$ 18.000.-, SERGIO CARLOS BORGHI, suscribe 1.500 ACCIONES que representan \$ 15.000.-, ISMAEL BORGHI, suscribe 300 ACCIONES que representan \$ 3.000.- y ZOE XIMENA MARTINEZ BAZANO, suscribe 600 ACCIONES que representan \$ 6.000.-. El capital se suscribe en un CIENTO POR CIENTO (100 %) por cada uno de los accionistas, y se integra en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución.- Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) designados por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras se prescinda de la sindicatura, la elección del director suplente será obligatoria.- Nombre de los miembros del directorio: Presidente: Carlos Eduardo Maina; Director Suplente: Ingrid María Waisman. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya; y para la compraventa y/o locaciones de bienes inmuebles y/o muebles registrables, deberán contar con autorización especial en acta de directorio. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital, queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2o, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico titular y un síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

N° 2831 - \$ 348.-

JAYMENCO S.A.

Constitución Rectificación de Publicación de Fecha 29-12-2011

Por un error en la transcripción del edicto publicado en el Boletín Oficial con fecha 29-12-2011, N° 33131, en el artículo referido al objeto social, debía decir: "ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad INFORMATICA Y TECNOLOGIA: Compra venta, importación y exportación de piezas y accesorios de equipos de cómputo, importación de computadoras, impresoras y equipos relacionados con la informática, prestación de servicios de reparación de equipos de cómputo en la que se incluye ensamblaje y habilitación para uso y funcionamiento. Prestación de servicios de asesoría, producción, comercialización, instalación, operación y mantenimiento de equipos de computo, importación y exportación de mercaderías y equipos informáticos, arrendar o dar en alquiler, adquirir, poseer, vender, disponer de mercadería informática e importar, exportar, distribuir a base de comisión o de otra manera permitida por la ley, ya sea como principal, agente o corredor. Análisis de aplicaciones y programación la comercialización de ordenadores y material informático en general, mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas; el mantenimiento y reparación de equipos y maquinaria de oficina; el desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador y el servicio de captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Instalación de software y hardware y actividades afines. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato"; y en el artículo referido a la Fiscalización, debía decir: "ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La fiscalización de la Sociedad podrá llevarse de la siguiente manera: a) Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, podrá prescindir de la Sindicatura, teniendo los socios las facultades de contralor establecidas en el artículo 55 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales; o b) Los socios podrán designar un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios; en tal caso, la Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales".

N° 3539 - \$ 332.-

GOFRAVIS A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Rectifíquese el edicto N° 36605 de fecha 03/02/2012. Donde dice: "Presidente: Villarreal Francisco Fernando, D.N.I. 688.339", debe decir: "Presidente: Villarreal Francisco Fernando, D.N.I. 6.688.339". Donde dice " Director Suplente: Ezequiel Alejandro, D.N.I. 33.270.672" debe decir: Director Suplente: Ezequiel Alejandro Gómez, D.N.I. 33.270.672". Donde dice: "...Objeto Social: El Objeto de la sociedad es: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, alquiler, locación, construcción, refacción, administración de inmuebles, propios o de terceros" Debe decir: "...Objeto Social: El Objeto de la sociedad es: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, alquiler, locación, construcción, refacción, administración de inmuebles, propios o de terceros.- Actividades: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial, industrial, servicios, financieras - excluyendo expresamente la realización de operaciones comprendidas en la Ley. 21.526-, inmobiliaria y/o inversiones, relacionadas con el

objeto social. Podrá tomar a su cargo inversiones o participaciones en otras empresas, fusionarse a ellas o incorporarlas a sí misma cuando estas operaciones se revelen útiles para alcanzar los fines sociales. Así mismo, podrá participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios o de antecedentes, suministros, remates públicos o privados, contrataciones y demás actos necesarios para el desarrollo del objeto social. Para el cumplimiento de sus objetivos, la SOCIEDAD tendrá plena capacidad jurídica. Podrá comprar, vender, transferir, gravar, locar, administrar y en general realizar toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles, títulos valores, acciones y todo otro tipo de bienes y servicios de cualquier naturaleza que fuere; toda actividad que haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Asimismo podrá llevar a cabo operaciones de cualquier índole con Bancos Nacionales, Provinciales, Oficiales o Privados, como así también con cualquier otra entidad oficial, privada o mixta existente o que se creare. Realizar toda clase de contrato, convenios, acuerdos públicos o privados, sean con el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, Reparticiones Autárquicas, Autónomas o con cualquier otra autoridad pública de la República Argentina, de algún Estado Extranjero o con Instituciones Públicas o Privadas del mismo, o de otra nación, pudiendo dar y tomar bienes muebles o inmuebles, urbanos y/o rurales, ya sea en arrendamiento o comodato por los plazos que resulten convenientes; ceder, comprar y vender, permutar, dar y aceptar donaciones, y en cualquier otra forma contratar. Igualmente podrá constituir y aceptar todo tipo de derechos reales, sean de cualquier clase que fueren. La SOCIEDAD tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles, comerciales y de cualquier otra naturaleza siempre que fueren necesarios para el cumplimiento y normal desarrollo de sus fines y consecución de su objeto.

N° 2359 - \$ 180.-

DEL COL ANTONIO E HIJOS SRL.

REGULARIZACION DE DEL COL ANTONIO E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO

Fecha del instrumento de regularización: Acta del 01 de diciembre de 2011. Denominación anterior: Del Col Antonio e Hijos. S de H. Fecha del instrumento de constitución: 01 de diciembre de 2011. Denominación adoptada: Del Col Antonio e Hijos S.R.L. Socios: Antonio José Del Col, argentino, agricultor D.N.I. 6.589.237, casado, de 74 años de edad, domiciliado en Av. Belgrano 277 de Villa Ascasubi Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, Elder Delvis Del Col, argentino, agricultor, D.N.I. 17.116.765, casado de 47 años de edad, domiciliado en Zona Rural Villa Ascasubi, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, y Elvi David Del Col, argentino, agricultor, D.N.I. 17.703.114, soltero, de 45 años de edad, con domicilio en Av. Belgrano 277 Villa Ascasubi, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, han constituido la sociedad "DEL COL ANTONIO E HIJOS S.R.L. con domicilio social en la localidad Villa Ascasubi, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: La explotación agropecuaria de campo propios o arrendados; la prestación de servicios de transporte terrestre de cargas generales, maquinarias, equipos y productos propios y/o de terceros; la prestación de servicios de

roturación, siembra, fumigación y cosecha de cereales y oleaginosas, b) Financieras: El otorgamiento de préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, a favor de personas físicas o de existencia ideal, para operaciones realizadas y/o a realizarse, con exclusión de actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. PLAZO DE DURACIÓN: La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de inscripción en el IR.P.C. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 620.700.- divididos en 6207 cuotas sociales de \$ 100 cada una de ellas. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente, el que podrá ser socio o no de la firma. La designación será efectuada por asamblea de los socios, los que decidirán por unanimidad. El gerente ejercerá la representación social, quien con su firma, con la expresión de la razón social adoptada obligan legalmente a la sociedad. Durarán en el cargo por tiempo indeterminado. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio de cada año. ACTA NUMERO UNO: En la localidad de Villa Ascasubi, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los un (01) días del mes de diciembre del año dos mil once, y siendo las 17:00 hs. se reúnen en el local social, la totalidad de socios de "DEL COL ANTONIO E HIJOS S.R.L." que representan el ciento por ciento del capital, para tratar el siguiente orden del día: 1) FIJAR DOMICILIO LEGAL y 2) DESIGNACIÓN DE SOCIOS GERENTES. Puesto a consideración el punto primero, los socios por unanimidad deciden fijar su domicilio legal en Avda. Belgrano Nro. 277 de la localidad de Villa Ascasubi, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba. Puesto a consideración el punto segundo del orden del día, los socios por unanimidad deciden designar para desempeñarse como gerente de la sociedad con las atribuciones conferidas por el contrato social, al socio fundador el Señor Elder Delvis Del Col cuyos datos personales constan en el mencionado documento social. No existiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión, siendo las 18:30 horas en el lugar y fecha arriba indicados. Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría Nro. 6 Autos. " DEL COL ANTONIO E HIJOS S.R.L. - INSCRIPCIÓN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" Exp. Nro. 464564.-

N° 3794 - \$ 220.-

DI MARCO S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria nro 25, del 21 de Marzo de 2011 se aprobó la elección de autoridades, eligiéndose a los señores José Víctor Hugo Di Marco como Director Titular y Mario Alberto Di Marco como Director Suplente por tres ejercicios. Por Acta de Directorio nro 164 del 21 de Marzo de 2011 se distribuyen los cargos: Presidente: JOSE VICTOR HUGO DI MARCO LE nro 6.558.517 y Director Suplente: MARIO ALBERTO DI MARCO, LE nro 5.528.018. Se prescinde de Sindicatura.

N° 3515 - \$ 40

HILEVI S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 08, del 04 de febrero de 2011 se aprobó la elección de autoridades, eligiéndose a las señoras María Lucía Lambertini y Susana Paula Lambertini

como Directoras Titulares y a la señora Laura Marcela Lambertini como Directora Suplente por tres ejercicios. Por Acta de Directorio N° 48 del 04 de febrero de 2011 se distribuyen los cargos: Presidente: MARIA LUCIA LAMBERTINI DNI nro 14.281.085, Vicepresidente: SUSANA PAULA LAMBERTINI DNI nro 17.341.896 y Directora Suplente: LAURA MARCELA LAMBERTINI, DNI nro 20.941.114. Se prescinde de la Sindicatura.

N° 3514 - \$ 40

BELEN SOCIEDAD ANÓNIMA

Nuevo Directorio

Acta de Asamblea Ordinaria N° 30 de fecha 2 de Agosto de 2011, se aprobó: Nuevo Directorio: Presidente: CARLOS ALEJANDRO ILARI DNI 12.241.678 Vicepresidente: GABRIELA DEL LUJAN AUDAGNA DNI 22.078.113, Director Titular: ROSA BENZONI DE ILARI, L.C.N0 01.673.46, Director Suplente: GUSTAVO ADOLFO ILARI DNI 14.659.706.- Duración del nuevo Directorio: es desde el 01 de Abril de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012.- (Por el término de un Ejercicio).-

N° 3880 - \$ 40

IDEAS GASTRONOMICAS S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO N° 14315 DE B.O. DE FECHA 29/08/11

Se rectifica el edicto N° 14315 publico e, 29/08/11. Donde dice: , Administración:..." debió decir: "... Administración:... Se designa para integrar el primer Directorio de la sociedad al Sr. GERARDO MAURICIO CAMPANELLA como Director Titular y en el carácter de Presidente y como Director Suplente al Sr. GERARDO JUAN DALIO". Firmado Dra. Giselle Cragnolino-Mat. 2-712 CARC.-

N° 3597 - \$ 40

ROKOA SERVICIOS S.A.

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 16/02/2012. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, naco 26/06/1970, Téc. Supo en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29101/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: ROKOA SERVICIOS S.A.. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov. de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agroganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras. Importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c - Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal-mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal clu, ord., nomo no endosables, de la clase "A" el derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc.

Sup., electos por 3 ejerc. pi llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, cl venc. de mandato con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sind. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura si la soco no esta comprendida el arto 299 de 1.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 2279 - \$ 120.-

DOLOMITA SAIC

Por Acta de Asamblea n° 66 de fecha 18/11/2010, se resolvió el aumento del capital social, quedando redactado el artículo pertinente del estatuto social de la siguiente manera: Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de pesos ocho millones representado por la misma cantidad de acciones nominativas, no endosables, de un valor de pesos uno por cada acción, estas acciones son ordinarias y con derecho a un voto por acción." El Directorio.-

N° 3799 - \$ 40

LA CAUTIVA S.A.

Designación de Autoridades

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 8 del día 17 de enero de 2012, se resolvió designar al Sr. Ernesto Bernardo Teicher, D.N.I. 7.980.528, como Director Titular Presidente, y al Sr. Gabriel Moisés Teicher, D.N.I. 25.610.857, como Director Suplente. Quienes aceptaron sus designaciones y asumieron sus cargos en el mismo acto asambleario.

N° 3754 - \$ 40

AGUA DE LA CUMBRE S.R.L.

CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 22/09/2011, suscripto el mismo día, el Sr. Martín Gonzalo CHAVEZ, D.N.I. 25.987.924, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales (60) a favor del Sr. José Manuel CHAVEZ, D.N.I. 25.250.467, argentino, odontólogo, soltero, mayor de edad, nacido el día 30/04/1976, con domicilio especial al efecto en calle Santa Cruz 569, Departamento "4", de esta ciudad. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 22/09/2011, suscripta el mismo día, se reúnen los socios Sres. Jose Manuel Chavez y la Sra. Alejandra Carrizo Tanus, quienes de común acuerdo y por unanimidad resuelven: 1. Ratificar y aprobar el contrato de cesión de cuotas sociales del Sr. Martín Gonzalo Chavez a favor del Sr. Jose Manuel Chavez y se decidió la Modificación de la cláusula cuarta del contrato social, capital social del contrato." Juzg. 1A Ins. C.C.13ª -Con. Soc. 1-Sec. Cba, 22 de febrero de 2012.-

N° 2451 - \$ 60.-

JAS SA

CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL Y SOCIAL

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de febrero de 2012, se resolvió en forma unánime el cambio de su domicilio legal y sede social. Su nuevo domicilio es: Alfonsina Storni 2975, Barrio Poeta Lugones, en la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba. CP 5008. Departamento Sociedad por Acciones. Firma: Presidente.

N° 3711 - \$ 40

AGROPEL S.A.

Elección de Autoridades - Reforma del Estatuto Social

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de fecha 19/04/2011 y Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de fecha 30/10/2011, se resuelve por unanimidad la elección de nuevas autoridades con mandato por tres ejercicios: Presidente: Sr. Manuel Alberto CRUZ, D.N.I. 16.293.078, domicilio especial en calle Bv. San Juan 1387, BO Paso de los Andes, ciudad de Córdoba; Vicepresidente: Sra. Graciela María NICOLELLI, D.N.I. 18.407.671, domicilio especial en calle Bv. San Juan 1387, BO Paso de los Andes, ciudad de Córdoba; Director Suplente: Sra. María Agustina CRUZ, D.N.I. 36.429.359, constituyendo domicilio especial en calle Bv. San Juan 1387, BO Paso de los Andes, ciudad de Córdoba. Asimismo se resuelve la reforma de los artículos CUARTO, QUINTO Y SEPTIMO del Estatuto Social, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por cinco mil acciones (5.000) de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a un voto (1) por acción."; "ARTICULO QUINTO: Las acciones pueden ser nominativas, escriturales, endosables o no, según lo permitan las leyes vigentes, ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias serán de Clase "A" que confieren un (1) voto por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19550. Las acciones preferidas que se resuelvan emitir gozarán de un dividendo fijo anual de carácter acumulativo, o no, que se establecerá, conforme a las condiciones, de emisión, sobre su valor nominal. Puede también fijarse una participación adicional de ganancias que se distribuyan en cada ejercicio, y otorgarse o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la Ley 19550. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción."; Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, los que se incorporarán al citado por el orden de designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria. La asamblea fijará la remuneración de los directores. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente, salvo que la distribución de los cargos resultare expresamente de la Asamblea por la cual resulten electos. El Vicepresidente, en caso de haber sido designado, suplirá al Presidente en su ausencia o impedimento. Si el Directorio estuviese conformado por un solo Director, el mismo ejercerá la Presidencia. Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es en

una cantidad equivalente a la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000) o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Este importe será actualizado por Asamblea Ordinaria." El capital social se suscribe conforme al siguiente detalle: a) Sr. Manuel Alberto CRUZ, cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) acciones por un total de pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500,00); Y b) Sra. Graciela María NICOLELLI, doscientas cincuenta (250) acciones por un total de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00). Córdoba, 28 de febrero de 2012.

N° 2744 - \$ 224.-

DUNK S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución. 25/04/2011. Socios: 1) ROCCA JOAQUIN, D.N.I. 25.561.192, fecha de nacimiento 13/08/1977, soltero, Argentino, abogado, domiciliado en calle Buenos Aires N° 253, de la localidad de Canals, 2) ROCCA GERMAN, D.N.I. 27.336.923, fecha de nacimiento 14/08/1979, de estado civil soltero, comerciante, Argentino, domiciliado en Pueyrredon N° 85 piso 7, dpto. A, de la ciudad de Córdoba y 3) BALDOVINO MARCOS JAVIER, D.N.I. 27.893.378, fecha de nacimiento 28/03/1980, de estado civil Soltero, Argentino, comerciante, domiciliado en Ruta Nacional N° 8 KM. 455 de la localidad de Canals, provincia de Córdoba. Denominación: DUNK S.A. Domicilio de la sede social: Pueyrredon N° 85 piso 7, dpto. A, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba., República Argentina. Plazo: 99 años desde inscripción en el RPC. Objeto: El Objeto de La SOCIEDAD es: 1) COMERCIALES: A) explotación comercial de los negocios de bar, confitería, cafetería, cervecería, casa de lunch, restaurante y toda otra actividad de comercialización de mercaderías, productos y servicios que afines a la rama gastronómica y a la comercialización de productos alimenticios. B) ejercicio de comisiones, concesiones, representación y consignaciones de todo tipo relacionados con actividades mencionadas. C) compra, venta, importación, exportación, industrialización, fabricación, representación, comisión, consignación o distribución de materias primas, materiales, insumos y productos relacionados con las actividades descriptas anteriormente.; 2) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, usufructo, locación, explotación, urbanización, loteos, fraccio namientos, hipotecas, arrendamientos, administración y cualquier otro tipo de intermediación inmobiliaria sobre inmuebles urbanos y rurales.- Capital: Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.) representado por noventa (90) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones serán nominativas, no endosables. Suscripción: a) ROCCA JOAQUIN, D.N.I. 25.561.192, TREINTA (30) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una de ellas con derecho a un voto por acción, nominativas, no endosables; b) ROCCA GERMAN, D.N.I. 27.336.923, TREINTA (30) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una de ellas con derecho a un voto por acción, nominativas, no endosables. Administración: estará cargo del Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. La asamblea podrá

designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Autoridades: Director Titular Presidente: ROCCA GERMAN, D.N.I. 27.336.923. Director suplente: ROCCA JOAQUIN, D.N.I. 25.561.192. Representación legal y uso de firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio.- Los miembros de la Sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la ley 19.550- Si la Sociedad no estuviere comprendida en la disposiciones del art. 299, de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550; se resuelve prescindir de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la L.S.C., expresando que los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 L.S.C., salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal.- Cierre del Ejercicio Social: 30/04 de cada año.

N° 1171 - \$244.-

LOGISTICA PEÑA BLANCA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 16/02/2012. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: LOGISTICA PEÑA BLANCA S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov. de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a- Explotación agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras. Importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras públicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. c - Industrial: fabricación y tratamiento de productos metal-mecánicos, gaseosos, plásticos y elastómeros. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. p/ llenar vacantes que se produjeren en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3° ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura si la soc. no esta comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

N° 2282 - \$120.-

MEDIA GROUP S.A.

RÍO CUARTO

Constitución de sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 01 de Diciembre de 2011, entre los señores ROBERTO JOSÉ MACIA, DNI. 17.733.505, nacido el 23 de Junio de 1966, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Constitución 934, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y CLAUDIA MERCEDES JUAN, DNI. 21.864.877, nacida el 25 de Abril de 1971, argentina, casada, Profesora de Educación Física, con domicilio en calle Avenida Italia 1876, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, constituyen una Sociedad Anónima que se denomina "MEDIA GROUP S.A.", con domicilio legal en Constitución 934 - 5° Piso, Dpto. "A", de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto: realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios de publicidad, noticias, producciones para TV, generación, distribución, programación y administración de contenidos para medios de comunicación y organización de eventos.- b) Servicios de informática.- c) Servicio de Call Center.- d) Servicio de Consultoría.- e) Servicio de ventas por comisiones.- f) Gerenciamiento de empresas.- Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Capital social: \$40.000.- representado por 400 acciones de \$100.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Suscripción: Roberto José Macía: 200 acciones, \$20.000.- Claudia Mercedes Juan: 200 acciones \$20.000.-; Integración: en efectivo, el 25% \$10.000.- en este acto, y el saldo de \$30.000.-, en el plazo de dos años según Art. 187 de la Ley 19.550 y Res. IPI. N° 14/89.- Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión o en el mismo acto eleccionario deberán designar un Presidente y en caso de pluralidad de miembros, un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria.- Representación legal: La representación legal, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio.- Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.- Ejercicio Social: 30 de noviembre de cada

año.- Por Acta constitutiva se designa para integrar el Directorio por el primer período a: Claudia Mercedes JUAN como Presidente, y Roberto José MACIÁ como Director Suplente, quienes fijan domicilio especial en Constitución 934 – 5° Piso, Dpto. "A", Río Cuarto, Provincia de Córdoba y se resuelve prescindir de la Sindicatura.-

N° 2970 - \$ 208.-

CEC S.A

RÍO CUARTO

Constitución

Por Acta Constitutiva de fecha 01 de Diciembre de 2011, entre los señores CLAUDIA MERCEDES JUAN, DNI. 21.864.877, nacida el 25 de Abril de 1971, argentina, casada, Profesora de Educación Física, con domicilio en calle Avenida Italia 1876, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y ROBERTO JOSÉ MACIA, DNI. 17.733.505, nacido el 23 de Junio de 1966, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Constitución 934, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, constituyen una Sociedad Anónima que se denomina "CEC S.A.", con domicilio legal en Hipólito Irigoyen 1174, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto: realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios de publicidad, noticias, producciones para TV, generación, distribución, programación y administración de contenidos para medios de comunicación y organización de eventos.- b) Servicios de informática.- c) Servicio de Call Center.- d) Servicio de Consultoría.- e) Servicio de ventas por comisiones.- f) Gerenciamiento de empresas.- Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Capital social: \$40.000.- representado por 400 acciones de \$100.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Suscripción: Claudia Mercedes Juan: 200 acciones \$20.000.-; Roberto José Maciá: 200 acciones, \$20.000.- Integración: en efectivo, el 25% \$10.000.- en este acto, y el saldo de \$30.000.-, en el plazo de dos años según Art. 187 de la Ley 19.550 y Res. IPJ. N° 14/89.- Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión o en el mismo acto eleccionario deberán designar un Presidente y en caso de pluralidad de miembros, un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria.- Representación legal: La representación legal, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio.- Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos

deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.- Ejercicio Social: 30 de noviembre de cada año.- Por Acta constitutiva se designa para integrar el Directorio por el primer período a: Roberto José MACIÁ como Presidente, y Claudia Mercedes JUAN como Directora Suplente, quienes fijan domicilio especial en Hipólito Irigoyen 1174, Río Cuarto, Provincia de Córdoba y se resuelve prescindir de la Sindicatura.-

N° 2975 - \$ 204.-

ORMYA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

TEXTO: Fecha del Acto Constitutivo: 21/06/2011 y Acta rectificativa y ratificativa de fecha 28/09/2011. Socios: OSCAR RICARDO MARTINEZ, argentino, casado, empresario, D.N.I. 14.893.767, con domicilio en Fructuoso Rivera 1573, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, nacido el 03/03/1962 y CRISTIAN ROBERTO MARTINEZ, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. 37.820.585, con domicilio en Fructuoso Rivera N°1.554, B° Observatorio, ciudad de Córdoba, nacido el 24/07/1993. Denominación: ORMYA S.A. Sede y domicilio: Av. Pueyrredón N° 2.375, 1° "C", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 20 años desde la inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la contratación, administración, supervisión, control y asesoramiento de servicios y sistemas de seguridad, limpieza y mantenimiento de empresas y consorcios de propietarios, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros. A los fines de realizar su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad en las organizaciones. Planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integrales en organizaciones. Organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de elementos de seguridad para bienes, capitales o personas. Custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos; b) Limpieza y mantenimiento integral de consorcios, empresas, viviendas, edificios públicos o privados, tareas de desinfección, higiene, trabajos de albañilería, pintura, herrería, cerrajería, electricidad, carpintería, jardinería y servicios técnicos de artefactos y funcionamiento del hogar. Para el logro de su objeto podrá realizar actividades FINANCIERAS: mediante la inversión de fondos en títulos de renta de toda clase y en acciones y títulos de cualquier sociedad por acciones, participar en la formación de toda clase de sociedades por acciones y realizar en general actividades financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A los fines descriptos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El capital social es de Pesos Doce mil (\$12.000) representado por Cien (100) acciones de Pesos ciento veinte (\$120) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción el cual fue suscrito de la siguiente manera: Cristian Roberto Martínez, Pesos Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00), representado por veinte (20) acciones de pesos ciento veinte (\$120) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a un voto por acción y Oscar Ricardo Martínez, Pesos Nueve mil seiscientos

(\$ 9.600,00), representados por ochenta acciones (80) de pesos ciento veinte (\$120) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su caso, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Designación de autoridades: Se designan para integrar los órganos de administración a las siguientes personas, PRESIDENTE: OSCAR RICARDO MARTÍNEZ, quien fija domicilio en los términos del art. 256 L.S.C. en Av. Pueyrredón N° 2.375, 1° "C" de la ciudad de Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE: CRISTIAN ROBERTO MARTÍNEZ, quien fija domicilio en los términos del art. 256 L.S.C. en calle Av. Pueyrredón N° 2.375, 1° "C" de la ciudad de Córdoba. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N° 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley N° 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la Ley N° 19.550. La sociedad prescinde de sindicatura. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

N° 3080 - \$ 256.-

CGA CRISTALES S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha del Acto Constitutivo: 15 de Noviembre de 2011. Socios: ARIEL RENE BONETTO, de 37 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI n° 23.973.171, con domicilio real en calle Peñalosa N° 1035, B° Belgrano, de ésta ciudad, EDGAR MAURICIO BONETTO de 34 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI 26.072.009, con domicilio real en calle Córdoba Este N° 207, B° Evita, de la localidad de Los Cóndores, ROSANA ANALIA BONETTO de 32 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI 27.346.130, con domicilio real en calle Urquiza N° 66, de la localidad de Los Cóndores, GUSTAVO JAVIER BONETTO, de 29 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI 28.794.976, con domicilio real en calle Urquiza N° 66, de la localidad de Los Cóndores. Denominación: "CGA CRISTALES S.A." Sede y Domicilio: Avenida San Martín N° 690, Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, con las limitaciones de ley en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: 1) La industrialización y/o fabricación

y/o elaboración de vidrios en todos sus aspectos y/o derivados, como así también la fabricación de aberturas de aluminio y/o pvc en todas sus formas para adecuarlas a las distintas aplicaciones. 2) Podrá comercializar o distribuir en forma directa o por intermedio de terceros todos sus productos y servicios. A tales fines la sociedad, podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen con el objeto social, como así también intervenir en todo tipo de licitaciones, concurso de precios e iniciativas, sean éstas públicas o privadas en el país como en el extranjero, realizar estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones, realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción por sí o por terceros, a cuyo fin tendrá amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II Título X del Código de comercio, y realizar la eventual licitación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyéndose cualquiera de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras ley 21526 y sus modificatorias. 3) La realización de toda actividad inmobiliaria rural y urbana. 4) La celebración de convenios con empresas, instituciones, universidades que contribuyan al cumplimiento del objeto establecido. 5) Ejercer representaciones, prestaciones de servicios, gestiones de negocios, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estatutos sociales. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto mencionado. Capital Social: El capital social es de Pesos Doce Mil (\$12.000,00), representado por doce mil acciones (12000) de pesos uno (1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscrito en las siguientes proporciones: ARIEL RENE BONETTO, Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) representado por tres mil (3000) acciones de pesos Uno (\$1) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; EDGAR MAURICIO BONETTO, Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) representado por tres mil (3000) acciones de pesos Uno (\$1) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, ROSANA ANALIA BONETTO, Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) representado por tres mil (3000) acciones de pesos Uno (\$1) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, GUSTAVO JAVIER BONETTO, Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) representado por tres mil (3000) acciones de pesos Uno (\$1) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades: 1.- DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE: ARIEL RENE BONETTO, DNI N° 23.973.171 y 2.- DIRECTOR SUPLENTE: ROSANA ANALIA

BONETTO, DNI 27.346.130. Ambos fijan domicilio especial en la calle Avenida San Martín N° 690, de ésta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina, y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no le corresponden las inhabilitaciones e incompatibilidades del Art. 264 L.S.C. representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo previsto por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho a contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. Río Tercero, Marzo de 2012.

N° 3630 - \$ 360.-

FOREING S.R.L.

INSCRIPCIÓN – R.P.C.

SOCIOS: DAVID LEONARDO NUCCIO, D.N.I. N° 18.369.281, Argentino, Casado, Arquitecto, de 44 años de edad, con domicilio real en calle 24 de Septiembre 1042 Piso 7° Depto “B” Barrio General Paz y MARIELA ANDREA FRITZ, D.N.I. N° 20.046.567, de 43 años de edad, Argentina, casada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Jacobo Joules 6272 Barrio Villa Belgrano ambos de la Ciudad de Córdoba. INSTRUMENTO CONSTI TUTIVO: 16/02/2012.- DENOMINACIÓN: FOREING S.R.L. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba.- SEDE: Calle Julio A Roca 742 – Ciudad.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la comercialización en todas sus formas, distribución, representación, consignación, franchising, locación, importación y exportación de equipos fotocopiadores, impresiones, impresiones de datos variables y tareas derivadas de dicha actividad, impresoras y copiadoras de todo tipo y/o género, equipos, insumos, repuestos y accesorios informáticos y/o de comunicación, de imprenta y off set, máquinas, muebles y útiles para oficinas, accesorios e insumos. Así también la comercialización en todas sus formas, distribución, representación, consignación, importación y exportación, fabricación o remanufactura de insumos, de repuestos y accesorios para tales bienes y la prestación del servicio técnico en general, servicio de mantenimiento, reparación, tecnología y demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social. Exportación de granos y/o cualquier subproducto derivado. DURACIÓN: Cincuenta (50) años desde la inscripción en el R.P.C. CAPITAL: Pesos Cien Mil (\$100.000). ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La sociedad será administrada y representada por uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma indistinta, designándose como Gerente a David Leonardo Nuccio, quien acepta el cargo para el que se lo designa. CIERRE EJERCICIO: 31 de Enero. Oficina.

N° 3683 - \$ 124.-

Cigüeñales Chavez S.R.L.

Fecha de constitución: 15/11/2011. Socios: José Eduardo Chavez, D.N.I. n° 7.534.096, argentino, nacido el 06/04/1941, casado, comerciante con

domicilio en calle Campillo 106 de la ciudad de Córdoba, y la Sra. Ercilia Margarita Moreno, D.N.I. n° 4.979.755, argentina, casada, nacida el 18/01/1945, comerciante, con domicilio en calle Campillo (o) 30 de la ciudad. Denominación y domicilio: “Cigüeñales Chávez” con domicilio en calle Campillo 106 de la ciudad de Córdoba. Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Armado, preparación, puesta a punto, refacciones y reparación integral de cigüeñales de automotores, camiones, máquinas viales, agrícolas y motores a combustión. Reparación integral de motores de automotores, camiones, máquinas viales, agrícolas y motores a combustión. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en cien cuotas de pesos cuatrocientos (\$400) cada una y suscripta por los socios en la siguiente proporción: el socio José Eduardo Chávez la cantidad de setenta cuotas equivalentes a pesos veintiocho mil (\$ 28.000) y la socia Ercilia Margarita Moreno, la cantidad de treinta cuotas equivalentes a pesos doce mil (\$ 12.000) e integrando en este acto ambos socios el veinticinco por ciento del capital suscripto en dinero en efectivo. El saldo se integrará en el plazo de un año a contar desde la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo del socio José Eduardo Chávez, en calidad de socio-Gerente, quien actuará en nombre de la sociedad y usará su firma precedida del sello social. Fecha de cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

N° 3688 - \$ 100.-

YAKU S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Lugar y Fecha Constitución: Villa Santa Mónica de Calamuchita, Provincia de Córdoba, Argentina, 27/11/10, Acta N° 1 del 27/11/10. Socios: CUSUMANO, Juan José, DNI 10.916.574, Argentino, casado, nacido 01/01/1954 de 56 años de edad, comerciante, domicilio en Ruta S-228, km 27, Localidad de Villa Yacanto, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba y LOISEAU, Daniel Emilio, DNI 18.301.808, Argentino, casado, nacido el 27/12/1966 de 43 años de edad, comerciante, domicilio en calle 9 de julio s/n, entre Av. Marrero y calle Lanza Donati, Localidad de Villa Yacanto, Provincia de Córdoba. Denominación Social: YAKU S.R.L. Domicilio Social: Localidad de Villa Santa Mónica de Calamuchita, Provincia de Córdoba y Sede en Av. Fuerza Aérea esquina René Favaloro, entre las calles Juan C. Banzola y Capuano Blasco. Duración: 30 años, a partir de su inscripción. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: 1) Toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, leasing y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en legislación vigente.- 2) Proyectos, dirección, construcción, administración y

asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, urbanos o rurales; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; consignaciones y representaciones; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público.- 3) Explotación integral y comercialización de bebidas y productos alimenticios en todas sus formas, compra, venta, envasado, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas.- 4) Explotación integral de negocios de productos químicos, lubricantes y derivados del petróleo, combustibles livianos (gas oíl y naftas) y pesados (asfaltos, fuel oíl).- 5) Explotación agropecuaria, agrícola, ganadera, en todas sus formas.- 6) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general.- 7) Brindar servicios integrales de transporte, logística y distribución. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades de: a) COMERCIALES: compra, venta, fabricación, almacenamiento, envasado, embotellado, comercialización, distribución, licencias, locación, montaje, diseño, desarrollo, instalación, reparación, mantenimiento, importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; distribución y consignación de los productos de su objeto; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. b) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, MANDATOS Y REPRESENTACIONES. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico derivados de la comercialización, distribución, mantenimiento, conservación y/o transporte de las materias primas, productos y servicios derivados de su objeto social. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general relacionada con el objeto. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto por las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cual la sociedad contratará oportunamente a los idóneos y/o profesionales en cada materia. c) FINANCIERAS – con fondos propios – mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, avalar operaciones de terceros, con o sin las garantías que contempla el régimen legal vigente, en la medida que los socios consideren que beneficia directa o indirectamente al giro de la sociedad. Realizar operaciones de crédito y financiaciones en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos permitidos por las leyes y el presente Contrato Constitutivo.- Capital Social: \$40.000.

Administración y Representación: La dirección, administración, representación, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los Sres. CUSUMANO, Juan José y LOISEAU, Daniel Emilio, quedando conformada una gerencia plural, quienes actuarán y harán uso de la firma de manera indistinta. La duración en el cargo será por todo el plazo de duración de la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial 52° A - CON SOC 8° – SEC.- Of. 19/12/2011.- Mariana Carle de Flores – Prosecretaria Letrada

N° 3712 - \$ 324.-

LOS OMBÚES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL - CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL):

Monte Buey, 26/01/2012, se reúnen la totalidad de los socios de la razón social “LOS OMBÚES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, en el domicilio de Campo “Los Ombúes” de la zona rural de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, Sr. SERGIO RAMON MONDINO, D.N.I. N° 16.720.917, argentino, casado en primeras nupcias con doña Patricia Silvana Ventura, de profesión productor agropecuario, y la Sra. PATRICIA SILVANA VENTURA, D.N.I. N° 17.568.020, argentina, casada en primeras nupcias con don Sergio Ramón Mondino, de profesión maestra de idiomas; estipulando que por mayoría, han decidido modificar el Contrato Social de fecha 01/09/2006, inscripto en el Registro Público de Comercio en la Matrícula 9458-B, del 06/03/2007, en lo que concierne a la cláusula CUARTA, por AUMENTO DE CAPITAL.- Que precisamente proceden a suscribir Tres Mil Seiscientos Sesenta y Ocho (3668) cuotas de incremento (a las originariamente aportadas), de Pesos Trescientos (\$ 300,00) cada una, las cuales los socios suscriben de la siguiente manera: A) El Sr. Sergio Ramón Mondino, 1.834 cuotas de \$ 300 cada una, que representan la suma de \$ 550.200, y; B) La Sra. Patricia Silvana Ventura, 1.834 cuotas de \$ 300 cada una que representan un total de \$ 550.200, las que se integraron en efectivo en su totalidad con anterioridad a este acto y contablemente se encuentran registradas como resultados no asignados.- Que a consecuencia del aumento operado, el capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.130.400,00) dividido en 3.768 cuotas de \$ 300 cada una, las cuales les corresponden a los socios de la siguiente manera: El Sr. Sergio Ramón Mondino, 1.884 cuotas que representan un capital de \$ 565.200 y la Sra. Patricia Silvana Ventura, 1.884 cuotas que representan un capital de \$ 565.200.-

N° 3742 - \$ 112.-

TRANSPORTE HERNANDEZ S.R.L.

EDICTO RECTIFICATIVO

EN EL EDICTO N° 33216 DE FECHA 1° DE DICIEMBRE DE 2011, SE CONSIGNO ERRONEAMENTE “TRANSPORTE HERNANDEZ S.R.L.” CUANDO DEBIO DECIR “TRANSPORTES HERNANDEZ S.R.L.”. Juzg 1era Inst. C y C 29° A-Con y Soc 5°- Sec. Of.

N° 3638 - \$ 40.-

ALL PACK S.A.

Elección de Autoridades

Que por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N°14 de fecha 8/5/2006 se ratifica Acta de Asamblea Ordinaria N° 11 de fecha 20/4/2003 y Acta Complementaria del Acta N° 11 por la cual se eligen los miembros del Directorio y de la Sindicatura por tres ejercicios: Director Titular y Presidente: Edgardo Juan Ramón SOBRERO, D.N.I. 11.627.973; Director Titular y Vicepresidente: María Cristina HERVAS, D.N.I. 12.560.209; Director Titular: José Miguel SOBRERO, L.E. N° 6.525.540; Director Suplente: David Gabriel Sobrero, D.N.I. 29.715.748; Síndico Titular: Cr. Luis Emilio BARAC, D.N.I. 16.649.858, M.P. 10-7467-1; Síndico Suplente: Andrea M. Maestre, D.N.I. 16.635.763, M.P. 10-10387-6.-

N° 3762 - \$56.-

SALSITECO S.A.

PODER. Por instrumento público de fecha 28/12/2006 (Escritura N° 125 - labrada por el Escribano Carlos Gregorio Gutiérrez Juncos, titular del Registro N° 541, de la ciudad de Córdoba), el señor Roberto Ignacio Barani por derecho propio y asimismo en su carácter de Presidente y en nombre y representación de la sociedad "SALSITECO S.A.", confiere a favor del señor Diego Eduardo Oliva, DNI N°: 25.289.490, soltero, con domicilio en calle Roma 482 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION, sobre todos sus bienes actuales o futuros, inmuebles o muebles, semovientes, derechos, fondos de comercio, automotores, y cuantos compongan su patrimonio y de lo que posee la razón SALSITECO S.A., facultándolo para que en nombre y representación, intervenga en todos los negocios y asuntos de orden administrativo, comercial y judicial, cualquiera fuera su naturaleza y la jurisdicción a que corresponda, pudiendo practicar los siguientes actos: A) Administración. B) Gestiones Administrativas. C) Adquisición y Enajenación de Bienes. D) Locación. E) Gravámenes. F) Préstamos. G) Depósitos. H) Operaciones Bancarias. I) Formación de Sociedades. J) Intervención en Juicios. K) Aceptación de Herencias. L) Cobrar y Percibir. M) Conferir Poderes y Otros Actos Jurídicos. Of.

N° 3713 - \$ 80.-

CAYELAC S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Mediante acta de asamblea general ordinaria N°12 de fecha 28 de Febrero del año 2012, se designaron los miembros titulares y suplentes del nuevo directorio de la Sociedad "CAYELAC S.A.", por el término de tres periodos, siendo la composición del nuevo Directorio la siguientes: Directores Titulares: Presidente: Eduardo Ramón ALE, D.N.I. N° 10.049.852; Vicepresidente: Isabel Virginia NOVARESI, D.N.I. N° 13.294.206; Director Suplente: Valeria del Milagro ALE, D.N.I. N° 26.412.897.-

N° 3764 - \$ 40.-

RAFAS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

CONTRATO SOCIAL DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA de fecha ocho de Septiembre de dos mil once.- SOCIOS: Gustavo Daniel Grosso, D.N.I.: 17.596.731, de cuarenta y cinco años de edad, nacido el primero de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, nacionalidad Argentino, estado civil casado, profesión

comerciante, con domicilio en calle José Ingenieros N° 179, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba; y Lucas Rafael Grosso, D.N.I.: 25.469.245, de treinta y cuatro años de edad, nacido el día seis de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, estado civil soltero, profesión docente, con domicilio en calle José Ingenieros N° 179, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina.- DENOMINACIÓN – DOMICILIO – PLAZO – OBJETO: La Sociedad se denomina "RAFAS S.A." tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Los socios, de común acuerdo fijan como sede social de "RAFAS S.A." el domicilio de Avenida Rosario de Santa Fe N° 1550 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. La duración de la Sociedad se establece en cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. La sociedad que se constituye tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma lícita a la actividad de reserva y venta de pasajes nacionales e internacionales y de venta de planes turísticos elaborados y operados por las demás agencias turísticas, reservar habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros, restaurantes, griles y demás entidades que presten servicios turísticos similares, al alquiler de útiles y equipos destinados a la práctica de turismo deportivo, a la organización, promoción, programación y venta de planes turísticos y espacios aéreos para ser operados o ejecutados dentro o fuera del país, a la reserva de entradas para museos, teatros y otros espectáculos afines, a la contratación de servicios de guías y pólizas de seguros, brindar asesoramiento sobre la oferta de viajes disponibles y demás condiciones que rodean al mismo; y demás contrataciones civiles y/o comerciales destinadas al cumplimiento de tales fines lícitos civiles y comerciales del rubro. Asimismo la sociedad podrá intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, municipales, provinciales y/o nacionales, como oferente y/o en cualquier otro carácter, tomar concesiones y prestaciones de servicios públicos y/o privados.- Por lo tanto podrá realizar todo tipo de negociaciones lícitas, realizables y ajustadas a las disposiciones legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones.- CAPITAL – ACCIONES – CLASES: El capital social es de DOCE MIL PESOS (\$12.000,00), representado por CIENTOVEINTE (120) acciones de CIEN PESOS (\$100,00) de valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase B con derecho a UN (1) voto por acción. ADMINISTRACIÓN – REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de TRES (3), electo/s por el término de TRES (3) ejercicios. FISCALIZACIÓN: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. ASAMBLEAS: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el art. 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea "Unánime", deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el art. 238 de la Ley 19.550. BALANCE – DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN: Disuelta la Sociedad por

cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por Asamblea Extraordinaria quienes deberán actuar conforme lo dispuesto en los Arts. 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo la fiscalización del Síndico, en su caso.- II) El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: GUSTAVO DANIEL GROSSO suscribe sesenta (60) acciones ordinarias, de CIEN PESOS (\$100,00) de valor nominal cada una, nominativas, no endosables, de la clase B, con derecho a Un voto (1) por acción se integrarán en dinero en efectivo, aportándose en este acto el 25% de dicho importe, o sea, la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), en tanto el saldo se aportará dentro del plazo de un año a partir del otorgamiento de este contrato. Las restantes sesenta (60) acciones ordinarias suscriptas por el Sr. LUCAS RAFAEL GROSSO, de CIEN PESOS (\$100,00) da valor nominal cada una, nominativas, no endosables, de la clase B con derecho a Un voto por acción se integrarán en dinero en efectivo, aportándose en este acto el veinticinco por ciento (25%) de dicho importe, o sea la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-) en tanto el saldo se aportará dentro del plazo de un año a partir del otorgamiento de este contrato. San Francisco, 01 de marzo de 2012.

N° 3553 - \$312.-

CEGANOL S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Lugar y fecha: Córdoba, 18/10/2011. Accionistas: Javier Eduardo Campagno, DNI 14.644.474, argentino, soltero, nacido el 26/01/1962, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en Córdoba 864, General Cabrera, Provincia de Córdoba y Juan Carlos Chesta, DNI 14.847.078, argentino, casado, nacido el 24/06/1962, de 49 años de edad, comerciante, con domicilio en Junín 558, General Cabrera, Provincia de Córdoba. Denominación: CEGANOL S.A. Sede y domicilio: Deán Funes 611, 5° piso, departamento "A", Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba. Plazo: 50 años desde la fecha de inscripción en el RPC. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante explotaciones, agrícolas, hortícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, ganadera y forestales. Cría de ganado en invernadas y cabañas para cría de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos por cuenta propia o de terceros. Prestar servicio de índole rural por cuenta propia o como contratista rural, desarrollar genética de origen vegetal o animal por cuenta propia o de terceros de acuerdo a las disposiciones de los respectivos organismos de control creados o a crearse. Transporte: Prestar servicio de transporte de cargas en cualquiera de sus variedades sean terrestres, marítimas, fluviales o aéreas ya sea por cuenta propia o de terceros. Inmobiliaria: Referidas a la compraventa, locación o arrendamiento de muebles e inmuebles, urbanos o rurales, ya fuera de bienes propios o de terceros, adquiridos o contruidos por la sociedad. Industriales y Comerciales: Elaboración, producción, transformación y/o fabricación, como así también la comercialización como mayorista o minorista, mediante operaciones de compraventa, importación y exportación de mercaderías del rubro alimentación, maquinarias, como así también desarrollo de software y hardware por cuenta propia o de terceros. Financieras: Mediante inversiones y aportes de capital a particulares, empresas, consorcios sociedades constituidas o a

constituirse, para negocios presentes, o futuros, compraventa de títulos, y acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, públicos o privados, constitución o transformación de prendas, hipotecas u otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, garantizados o sin garantías y toda clase de operaciones financieras que sean permitidas por la legislación vigente exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Asimismo puede garantizar créditos hipotecarios y/o prendarios tomados por personas físicas o jurídicas con bienes de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá otorgar y recibir todo tipo de representación, distribuciones, mandatos, comisiones, consignaciones y realizar el fraccionamiento de sus productos, registrando sus marcas, al igual que las materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos, productos e insumos agropecuarios en general. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social, ya sea contratando con entes privados y/o públicos, nacionales, provinciales y municipales, del país o del extranjero. Capital Social: \$500.000, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, de \$1.000 valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: Javier Eduardo Campagno suscribe 250 acciones, nominativas no endosables, clase A, de \$1.000, valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, es decir \$250.000 y 1.250 votos; y el Sr. Juan Carlos Chesta, suscribe 250 acciones, nominativas no endosables, clase A, de \$1.000, valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, es decir \$250.000 y 1.250 votos. Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Juan Carlos Chesta como Director Titular Presidente y Javier Eduardo Campagno como Director Suplente. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio ó del Vicepresidente en su reemplazo. Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura. Se resuelve prescindir de la Sindicatura conforme lo prevé el Art. 284 de la Ley 19.550 y 12° de los Estatutos Sociales, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: 31/12 de cada año.

N° 3796 - \$ 300.-

LEADERCONST S.A.

Designación de Autoridades

Por asamblea general ordinaria del 31.5.2011 se designó para integrar el directorio como Presidente: Raúl Sebastián Londero, D.N.I. 13.372.387 y como Director Suplente: Antonio Osvaldo Miles, L.E. 5.411.164.-

N° 3779 - \$ 45.-

HIDRA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime N° 2 (Designación de autoridades) de Accionistas de fecha 14 de Febrero de 2.012, se eligieron las siguientes autoridades: 1) Designar como Director titular en carácter de Presidente al Sr. Nicolás Borgatta, D.N.I.: 32.185.716 y como Director Suplente a la Sra. Patricia Laura Roig, DNI: 13.695.039. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550, el Director Titular fija domicilio especial en calle Santa Fe N° 189 de la localidad de General Deheza, Pda. de Córdoba y el Director Suplente en calle Entre Ríos N° 286 de la localidad de General Deheza, Pcia. de Córdoba.

N° 3755 - \$ 40.-

AUTOMOTORES DEL CENTRO S.R.L.

CONSITIUCION DE SOCIEDAD

MANGIATERRA RUBÉN HERNÁN, argentino, Casado, de 38 años de edad, DNI N° 25485441, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 630 Barrio San Martín, Córdoba; y la Sr. IVANOFF JOSÉ MARIO, argentino, casada, de 58 años de edad, DNI N° 7995513, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bulnes 1792 Barrio Pueyrredon, Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, constituyen: Denominación De La Sociedad: "AUTOMOTORES DEL CENTRO SRL". Domicilio: ESQUIU 918, Ciudad de Córdoba. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, OBJETO SOCIAL: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto 1) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la realización de operaciones de comercialización del rubro automotores relacionados con los servicios de: reparación, ventas, consignación de unidades nuevas o usadas, venta de repuestos y/o autopartes, accesorios, motos, cuadríciclos, embarcaciones de todo tipo, motos de agua, servicios de electricidad, aire acondicionado, audio, instalación de equipos de GNC, propios o de terceros, cerrajería del automotor y general, polarizados, alarmas del automotor y domiciliara, venta, colocación y monitoreo de sistemas de seguimiento satelital de unidades de transporte y todo otro rubro que se relacione con servicios de y al automotor. Asimismo y para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar accesoriamente y sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto y que las leyes autoricen, incluso la importación de desarrollos o tecnología, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato y operaciones de todo tipo mediante la realización de las siguientes actividades: a) inversora: a través de la participación dineraria, tenencia de acciones y/o de títulos de deuda pública o privada, incluyendo con carácter meramente enunciativo bonos, obligaciones negociables, certificados de depósito, acciones canjeables o no, debentures y toda clase de títulos de deuda de cualquier índole, convertibles en acciones o no, mediante participaciones en empresas o sociedades constituidas o a constituirse en la Argentina o en el exterior, y ya sea que su participación le otorgue o no el control de dichas empresas o sociedades; y b) financiera: a través de la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, la participación o adquisición de empresas o sociedades constituidas en la Argentina o en el exterior, así como tomar o prestar

N° 3931 - \$ 276.-

H CHERINI S.A.

Elección de Autoridades

Por intermedio de la Asamblea General Ordinaria de Fecha 31 de Agosto de 2011 que designa y acepta cargos, en forma unánime, se nombraron los siguientes directores de la Sociedad H CHERINI S.A. por el término que fija el estatuto social: PRESIDENTE: Sr. Horacio Ramón Cherini, DNI. 10.543.774, VICEPRESIDENTE: María Graciela Girbau, D.N.I. 11.193.025, DIRECTOR SUPLENTE: Silvina del Valle Cherini Girbau, D.N.I. 24.692.140, DIRECTOR SUPLENTE: Daniela Cherini, D.N.I. 27.360.988.

N° 3550 - \$ 40.-

CONSTRUCCIONES SERMANTER S.R.L.

Cesión de Cuotas

Por instrumento de fecha 12 de diciembre de 2.011, el Sr. Walter del carmen Farías D.N.I. 16.070.848 ha vendido, cedido y transferido a la Srta. María Eugenia Farías D.N.I. 31.956.925 sus cuotas partes de capital representado por cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal pesos diez

(\$ 10.-) cada una y que totalizan pesos quinientos (\$ 500.-) en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-). Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría Nro. 6. Autos: "CONSTRUCCIONES SERMANTER S.R.L. - INSCRIPCIÓN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. Exp. Nro. 464559.-"

N° 3793 - \$ 45.-

SANTA CECILIA S.A.

Elección de Directores

Por Asamblea General Ordinaria N° 9 del 04 de Julio de 2007; se designo un nuevo Directorio para la Sociedad por tres ejercicios, resultando electos: PRESIDENTE: Carlos Alberto Fernández, LE N° 6.655.160; y DIRECTORA SUPLENTE: Elizabeth Graciela Suárez, DNI N° 12.657.037. Se prescindió de la Sindicatura. Laboulaye, 1o de Marzo de 2012.

N° 3736 - \$ 40.-

SANTA CECILIA S.A.

Elección de Directores

Por Asamblea General Ordinaria N° 12 del 14 de Julio de 2010; se designo un nuevo Directorio para la Sociedad por tres ejercicios, resultando electos: PRESIDENTE: Carlos Alberto Fernández, LE N° 6.655.160; y DIRECTORA SUPLENTE: Elizabeth Graciela Suárez, DNI N° 12.657.037. Se prescindió de la Sindicatura. Laboulaye, 1o de Marzo de 2012.

N° 3737 - \$ 40.-

EL NITO SOCIEDAD ANÓNIMA

Renovación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 05 de fecha 15 de Abril de 2011, de carácter unánime, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Claudio BRIGNONE, DNI N° 22.844.259; Vicepresidente: Rafael BRIGNONE, DNI N° 22.844.260; Director Suplente: Estela María ADDA, LC N° 4.639.846. Todos aceptando los cargos en ése mismo acto por el término de tres ejercicios, hasta el día 31 de Julio de 2013, y constituyen domicilio especial en la sede social, General Paz N° 244 de La Laguna, Córdoba. Se informa que se prescinde de la Sindicatura, según la última parte del art. N° 284 de LSC.

N° 3714 - \$ 40.-

NAPPER S.A.

Elección de Directores

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 29 de Diciembre de 2011; se designo un nuevo Directorio para la Sociedad por tres ejercicios, resultando electos: PRESIDENTE: Ariel Marcelo PERALTA, DNI N° 23.835.010; y DIRECTOR SUPLENTE: Julio José NAPOLI, DNI N° 14.535.145. Se prescindió de la Sindicatura. Laboulaye, 1o de Marzo de 2012.

N° 3738 - \$ 40.-

AGRO RAMPONE S.A.

Elección de Directores

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 27 de Mayo de 2011; se designo un nuevo Directorio para la Sociedad por tres ejercicios, resultando electos: PRESIDENTE: Oscar Juan José Rampone, D.N.I. N° 14.170.823; y DIRECTORA SUPLENTE: Dominga Rosalía Rampone, D.N.I.

N° 12.631.472. Se prescindió de la Sindicatura. Laboulaye, 1o de Marzo de 2012.

N° 3739 - \$ 40.-

INVERSIONES LOS PIEDREROS S.A.

Elección de Autoridades

El 29 de abril de 2011, por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 3 fueron designados por el término de tres ejercicios, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate la documentación del ejercicio que cerrará el 31/12/2013: DIRECTOR TITULAR con el cargo de Presidente: Miguel Santiago CALDERON, D.N.I. N° 26.976.202, DIRECTOR TITULAR con el cargo de Vice-Presidente: Sebastián Eduardo CALDERON, D.N.I. N° 29.093.635, DIRECTOR TITULAR Miguel Omar CALDERON, D.N.I. N° 6.603.713 y DIRECTORA SUPLENTE: María Carolina CALDERON, D.N.I. N° 25.708.868, quienes aceptaron los cargos. Córdoba, marzo de 2012.

N° 3542 - \$ 44.-

CHESCHE S.R.L.

Socios: Marcos Echenique, DNI N° 20.870.324, argentino, casado, nacido el 02 de junio de 1969, 42 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Lote 45 Mz. 18 B° El Bosque de esta Ciudad, y Graciana Echenique, DNI N° 29.477.002, argentina, nacida el 08 de junio de 1982, 29 años de edad, con domicilio en calle Av. Ricchieri N° 3237 B° Jardín de esta Ciudad, soltera, periodista y comerciante. Fecha del instrumento constitutivo: 24 de enero de 2012. Denominación: CHESCHE S.R.L.; Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede Social: 9 de julio 151/157 - Galería Libertad - 2° piso of. 10 Ciudad de Córdoba. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la república o en el extranjero las siguientes actividades: a) La adquisición, venta y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, para sí o para terceros, sometidos a cualquier régimen, para la explotación, renta o posterior enajenación. La construcción por sí o a través de terceros, y la realización de obras en general sobre inmuebles propios y de terceros, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. b) Operaciones inmobiliarias de todo tipo tales como compraventa, permuta, comodato, alquiler, arrendamiento, administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda otra clase de operaciones inmobiliarias que incluye el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales; pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros como representante, comisionista, intermediario, fiduciario, pudiendo a todos los fines contratar profesionales idóneos en la materia a los fines del desarrollo del objeto social; c) Tomar o conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas, en leasing o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; procurar por sí o terceros la gestión de cobro de fondos propios o de terceros; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios o de terceros, contratar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos con intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios o de terceros, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y

cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; gestionar y procurar publicidad en todas sus formas referida a toda la actividad de la sociedad; Constituir y/ o participar en fideicomisos inmobiliarios, actuando como fiduciante, fiduciario y/ o beneficiario de los mismos, pudiendo entregar y/ o recibir los bienes fideicomitidos. d) Asesoramiento integral a personas físicas y/o jurídicas sobre nuevos emprendimientos o negocios, pudiendo hacerlo dentro de la ciudad, en la Provincia o en el interior del país, asistiendo y trasladando a quienes lo requieran a los lugares donde sea necesario prestar dicho asesoramiento; la adquisición de bienes que permitan el correcto traslado a los fines del cumplimiento del objeto social; elaboración de proyectos propios y/o de terceros a los fines de su presentación en todo tipo de entidad pública y/o privada. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$100 valor nominal cada una. Los socios suscriben: a) Marcos Echenique, 800 cuotas sociales, lo que hace un capital de \$ 80.000, equivalente al 80% del capital social; b) la socia Graciana Echenique, 200 cuotas sociales, lo que hace un capital de \$ 20.000, equivalente al 20% del capital social. Las cuotas suscriptas son integradas por los socios en su proporción societaria en dinero efectivo en el 25% en este acto y el 75% restante se integrará en el plazo máximo de dos años. Administración y representación: Estará a cargo de un (1) socio gerente quien ejercerá la representación de la sociedad y el uso de la firma social en forma exclusiva, siendo designado el socio Marcos Echenique con el cargo de socio gerente. Para obligar a la sociedad será necesaria la firma del socio gerente en forma exclusiva. Durara en su cargo durante tres (3) años, pudiendo ser reelegido por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de Ira. Inst. Civ. Com. de 7° Nominación - Concursos y Soc. N° 4. Dr. Saúl Domingo Silvestre, Juez. Dra. Debora Ruth Jalom de Kogan, Prosecretaria Letrada. of. 01/03/12

N° 3889 - \$ 280.-

MECANICA GABARINI S.R.L

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por Contrato Constitutivo de fecha 20 de Diciembre de 2011 con firmas certificadas el 28/12/2011. Socios: el Señor GABARINI, ROBERTO ARIEL D.N.I. 29.110.329, argentino, Divorciado, nacido el 9 de Setiembre de 1981, 30 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Baravino N° 4423, B° Poeta Lugones de la Ciudad de Córdoba y GABARINI, ROBERTO D.N.I. 7.979.493, argentino, casado, nacido el 29 de Agosto de 1944, 67 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Baravino N° 4423, B° Poeta Lugones de la Ciudad de Córdoba. Denominación: "MECANICA GABARINI S.R.L." con sede social en calle Avenida del Trabajo N° 1618, B° Alem de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: : 1) MECANICA DE AUTOMOTORES prestación de servicios de reparación y/o mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, ciclomotores, y maquinarias ,fabricación y comercialización de piezas, partes y repuestos y

accesorios, unidades nuevas y usadas y todo lo que hace a la industria automotriz.-La explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos.- Comisiones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. Para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes, podrá asociarse con terceros, participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan o no estar relacionadas con estas actividad; tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero; como así también importar y exportar los productos que comercializa. Selección, reclutamiento, capacitación y oferta de recursos humanos especializados en el área de la mecánica tanto en el medio local como en el exterior. Desarrollo de software y gestión de proyectos tecnológicos vinculados a la sociedad; Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, otorgar prestamos, prendarios, personales y de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o si ellas. Gerenciamiento y participación en fideicomiso, constitución como fiduciario, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos y acciones de toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo inclusive presentarse en licitaciones públicas o privadas, e inscribirse en todas los registros de contratistas del estado, ya sean nacionales, provinciales o municipales. A Estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: pesos cuarenta (\$40.000,00) mil dividido en cuatrocientas cuotas sociales de pesos cien (\$100) integradas en bienes muebles conforme inventario anexo. El Sr Roberto Gabarini suscribe la cantidad de doscientas cinco cuotas sociales (205) ósea la suma de pesos veinte mil quinientos (\$20.500) y el Sr. Roberto Ariel Gabarini suscribe la cantidad de ciento noventa y cinco (195) ósea la suma de pesos diecinueve mil quinientos (\$19.500). La administración, dirección y representación de la sociedad para todos los actos jurídicos sociales, será ejercida por el socio Sr. GABARINI, ROBERTO ARIEL, quien revestirá el carácter de socio-gerente por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio económico: 31/10 de cada año. Juzgado de 1° Instancia y 39 Nominación Civil y Comercial- Concursos y Sociedades 7 – Secretaria Única. Of. 05.03.12

N° 3958 - \$ 260.-

WENUI S.A.

Fecha: 15/02/2011. Socios: María Carolina Vera, Documento Nacional de Identidad N° 21.393.889, CUIT/CUIL 23-21393889-4, argentina, de cuarenta y un años de edad, nacida el 13 de enero de 1970, casada, médica, con domicilio en Lote

26, Manzana 50, Lomas de la Carolina, de esta ciudad de Córdoba, y Francisco Mario Piantoni, Documento Nacional de Identidad N° 18.017.792, CUIT/CUIL 20-18017792-3, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, nacido el 14 de febrero de 1967, casado, ingeniero, con domicilio en Lote 26, Manzana 50, Lomas de la Carolina, de esta ciudad de Córdoba. Denominación: WENUI S.A. Sede y Domicilio: Lote 26, Manzana 50, Lomas de la Carolina, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a la compra, venta, permuta, construcción, refacción, locación, arrendamiento, administración, subdivisión, urbanización y loteo de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluyendo aquéllos sometidos a regímenes especiales como los de propiedad horizontal, urbanizaciones residenciales especiales y barrios cerrados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital: \$ 20.000, representado por doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Se suscribe: María Carolina Vera cien (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, y Francisco Mario Piantoni cien (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la designación por la asamblea de por lo menos un director suplente será obligatoria. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, designarán un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros. Designación de Autoridades: Presidente: María Carolina Vera, Documento Nacional de Identidad N° 21.393.889; Director Suplente: Francisco Mario Piantoni, Documento Nacional de Identidad N° 18.017.792. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal, y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más, teniendo capacidad para obligar, representar a la sociedad, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con contratos, letras, cheques, vales pagarés y demás operaciones relacionadas con la suscripción y/o emisión de créditos. Para los actos notariales de cualquier naturaleza bastará la firma del Presidente o Vicepresidente o apoderado especialmente facultado a tal efecto, con decisión previa del Directorio. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir

las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio Social: Cierre el día 30/06 de cada año.-

N° 3861 - \$252.-

ULTRACONGELADOS CANALSENSES S.R.L.

AUTOS CARATULADOS "ULTRACONGELADOS CANALSENSES S.R.L. -SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO".- DENOMINACION: ULTRACONGELADOS CANALSENSES S.R.L.- FECHA DE INICIACION: Veintidós de noviembre 2011.- SOCIOS: María Isabel Sarmiento, D.N.I.N° 14.168.836, argentina, nacida el 09/09/60, casada, de profesión Comerciante, domiciliada en Santiago del Estero 241 de la localidad de Canals, y Oscar Mario Decoberti, D.N.I.N° 13.928.987., argentino, nacido el 05/02/1961, de profesión comerciante, domiciliado en Santiago del Estero 241 de la localidad de Canals; quienes constituyen una sociedad que se denominará "ULTRACONGELADOS CANALSENSES S.R.L" y tendrá su domicilio en calle Santiago del Estero N° 241 de la localidad de Canals, Pcia de Cba.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y / o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1°) Industriales: a) Elaboración de panes, facturas, masas, criollos, pastas y demás productos de panadería, confitería, pastelería y afines congelados o no. b) Realizar todas las operaciones emergentes al transporte y comercialización de productos de panificación y de todo otro producto afín al mismo, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. c) la instalación de franquicias, sucursales, etc. 2°) Comerciales: mediante la compra y venta de productos de panadería, confitería, bombonería y almacén. 3°) Transportes: efectuar el transporte y/o distribución de cualquier producto de los elaborados y/o comprados, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros; 4°) Financieras: Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pagos u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Los préstamos a terceros solo se realizarán con fondos propios. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, ó este contrato y que se vinculen con su objeto social. Capacidad Jurídica.- Para cumplir con su objeto social, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo o comodato; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipoteca o prendas, de lo que se le adeudare o llegue a adeudarse en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles o comerciales, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales. Todo lo expuesto por los plazos, forma de pago y demás condiciones

que fueran convenientes y admitidos por las leyes vigentes. Duración de la Sociedad: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$40.000,00 dividido en 4.000 cuotas, cada una de Pesos Diez (\$10 c/u) de valor nominal. Las cuotas son suscripta en la siguiente proporción: La Sra. Sarmiento María Isabel, suscribe 500 cuotas y el socio Decoberti suscribe 3500 cuotas El capital suscripto es integrado en su totalidad por todos los socios en especie a través del aporte de Bienes de Uso, según anexo detalle adjunto al presente contrato. La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por los socios María Isabel Sarmiento y Oscar Mario Decoberti, quienes revestirán el cargo de Socios-gerentes, y quienes actuarán en forma indistinta. Representan a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La duración en los cargos es de cinco (5) años, pudiendo ser reelegibles a través de asamblea, en forma indefinida. Se establece como fecha de cierre del ejercicio al 31 de Diciembre de cada año.-

N° 3783 - \$ 240.-

PAMPEANA OIL S.A.- Constitución

Denominación: PAMPEANA OIL S.A. Acta constitutiva de fecha 21/11/11. Sede social: Bv. José María Aldao 100 de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, República Argentina. Accionistas: Echaniz Andrés Martín, argentino, 34 años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en calle nueve de julio 965 de la Localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, DNI. Nro. 25.459.150; Echaniz Sergio Ignacio, argentino, 36 años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en calle nueve de julio 965 de la Localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, con DNI. Nro. 22.438.992. Capital: \$60.000 representado por 600 acciones de \$100 Valor nominal cada una ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Echaniz Andrés Martín suscribe 588 acciones; y Echaniz Sergio Ignacio suscribe 12 acciones. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Transporte de cargas en general. Compra, venta, importación y/o exportación de combustibles, lubricantes, gas natural comprimido, envasado, derivados del petróleo en general, repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos. Compra, fabricación, venta, importación, exportación, instalación, y mantenimiento de equipos de gas natural comprimido y reparaciones de vehículos así propulsados. Revisión técnica de cilindros para gas natural, servicio de renovación y otorgamiento de obleas. Explotación de servi compras en estaciones de servicios b) Agropecuaria - Inmobiliaria: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y urbanos; su explotación en los ramos de la agricultura y ganadería; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; explotación de plantas de silos, acopios e instalación de depósitos. c) Financieras: mediante la instrumentación de diferentes planes de financiación relacionados con las actividades referidas en incisos anteriores, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número

de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación y uso de firma: estará a cargo del Presidente del Directorio, teniendo este la posibilidad de nombrar apoderado facultado. Primer Directorio: PRESIDENTE: Echaniz Andrés Martín; DIRECTOR SUPLENTE: Echaniz Sergio Ignacio. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/09.

N° 3930 - \$ 188.-

M.L. ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de cesión y acta de fecha 2 de Septiembre de 2011, de la Sociedad denominada M.L. Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, el Sr. Hugo Felipe Mercau DNI: 21.902.404 cedió al Sr. Juan Diego Colomé Saravia, de 29 años de edad, DNI 29.203.158, CUIT: 24-29203158-7, de estado civil casado, con domicilio en calle Victorino Rodríguez N°: 1432, de Barrio Cerro de las Rosas, de profesión empresario, de nacionalidad Argentino, 20 cuotas sociales y al Sr. Eduardo Javier Braña Figueroa de 30 años de edad, DNI : 28.657.392, CUIT: 20-28657392-5, de estado civil soltero, con domicilio en calle José Roque Funes N°: 1577, de Barrio Cerro de las Rosas, de profesión empresario, de nacionalidad Argentino, 5 cuotas sociales; El Sr. Juan Cruz Lozada DNI: 22.035.047 cedió a Eduardo Javier Braña Figueroa 15 cuotas sociales y al Sr. Patricio Jiménez. Carranza de 29 años de edad, DNI 29.256.752, CUIT: 23-29256752-9, de estado civil soltero, con domicilio en calle Saturnino Seguro N°: 970, de Barrio Urca, de profesión empresario; de nacionalidad Argentino, 20 cuotas sociales modificándose la cláusula Capital Social. Se modifica la sede social la que pasa a estar en Av. Rafael Núñez N°: 4293 barrio: Cerro de las Rosas y se designa gerentes a los Sres.: Juan Diego Laureano Colomé Saravia, Eduardo Javier Braña Figueroa y Patricio Jiménez Carranza en forma indistinta. Juzg. de 1ª Inst. y 52ª Nom. C. y C. Of. 24/2/12.

N° 3781 - \$ 84

NEXUS AMERICA S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 6 de fecha 08 de Febrero de 2012 se eligió el nuevo Directorio para los próximos tres ejercicios económicos, quedando conformado de la siguiente manera: en el cargo de Director Titular y Presidente: Sebastián Castelvetti, D.N.I. 27.494.233; Director Suplente: Pablo Castelvetti, D.N.I. 32.204.980.

N° 3768 - \$ 40

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.

Modificación Estatuto de Sociedad

Fecha del Acta Rectificativa de Bauge Construcciones S.A. del 01 de marzo de 2012. En la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba,

República Argentina, a los 01 días del mes de marzo de 2012, se reúnen FEDERICO GIAMBASTIANI BONI DNI N° 24.333.249, argentino, fecha de nacimiento 24 de enero de 1975, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con María Lucrecia Montiel DNI N° 26.871.572, domiciliado en calle Pasaje Bálzano N° 1.281 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina y CESAR MAXIMILIANO AIASSA DNI N° 25.139.442, argentino, fecha de nacimiento 08 de abril de 1976, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Alejandra del Carmen Aliaga DNI N° 27.657.762, domiciliado en calle Roberto Cayol N° 3286 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; quienes de común acuerdo y por unanimidad resuelven: I) Modificar el Artículo 3o del estatuto social de Bauge Construcciones S.A. el que quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo 3o: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio Nacional y/o del Extranjero, a las siguientes actividades: CONSTRUCCION: Construcción, ejecución, dirección y administración, estudio, asesoramiento, de obras en general, ya sean arquitectónicas, civiles, sanitarias, construcción de viviendas y urbanizaciones de todo tipo, edificios de propiedad horizontal, loteos, construcción y mantenimiento de obras hidráulicas: estaciones depuradoras, acueductos, desagües, canales, planta de tratamientos de afluentes industriales y/o cloacales, en todas sus subespecialidades y obras complementarias; obras camineras o viales: participar en las licitaciones para la concesión de construcción de rutas o caminos, pavimentaciones, bacheo, señalizaciones y conservación de caminos y banquetas, construcción de puentes, alcantarillas y túneles, como así también obras ferroviarias; obras de electrificación: de alta, baja y media tensión y estaciones, de alumbrado; obras de gas: construcción de redes de distribución de gas natural, construcción de gasoductos, construcción y montaje de plantas reguladoras de gas, construcción y montaje de instalaciones de gas a alta presión. INMOBILIARIAS Y COMERCIALES: ya sea en la ciudad de Río Cuarto, en el país o en el exterior y bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, construir, transferir, gravar, hipotecar, explotar, ceder, permutar, constituir fideicomiso, leasing, locar o arrendar inmuebles urbanos y/o rurales propios o de terceros, loteos o fraccionamiento de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre propiedad horizontal; urbanización, comercialización, compra y venta, o permuta y administración de unidades habitacionales, ya sean en edificios de propiedad horizontal o barrios residenciales o en urbanizaciones de viviendas económicas, así como el diseño, organización, loteo y comercialización y administración de countrys y barrios cerrados, y la compraventa, locación y administración de inmuebles en general; locación de maquinarias para la construcción; compraventa, importación y exportación de maquinarias y materiales para la construcción. TRANSPORTE: la explotación del transporte automotor de cargas en general, relacionados directamente con el objeto social de la sociedad y para el cumplimiento de sus fines, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. IMPORTACION Y EXPORTACION: la sociedad podrá importar y exportar productos y materias primas vinculadas con el objeto social. MANDATARIA: ejercer mandatos, representaciones comisiones y consignaciones relacionados con el objeto, en el país o en el extranjero. FINANCIERAS: realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión que tengan relación con el objeto, con expresa exclusión de las actividades previstas

en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales. Participar y formar fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes Fideicomitados con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuanto actos y contratos se relacionen directamente con su objeto y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Cumplido el cometido de la reunión, los socios fundadores, Federico Giambastiani Boni y César Maximiliano Aiassa, Director Suplente, y el Presidente José Agustín Cardinalli DNI N° 33.359.368, domiciliado en calle Santiago del Estero 353 de la ciudad de Río Cuarto, suscriben la presente Acta, en la Ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento. Firma: Presidente.

N° 3595 - \$ 260

QUILA QUINA S.R.L.

MARCOS JUÁREZ

Constitución de Sociedad

INTEGRANTES: Andrea Natalia Illanes, D.N.I. 24.615.871, de 35 años, nacida el 06 de marzo de 1976, argentina, abogada, domiciliada en calle 25 de mayo 871 de Marcos Juárez, C.U.I.L. 27-24615871-7 de estado civil casada y Néstor Javier Lambertucci, D.N.I. 23.631.812, de 38 años de edad, nacido el 03 de noviembre de 1973, argentino, productor agropecuario, domiciliado en 25 de mayo 871 de Marcos Juárez, de estado civil casado, C.U.I.T. 20-23631812-6. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 22 de febrero de 2012. NOMBRE: "QUILA QUINA S.R.L.", DOMICILIO: 25 de mayo 871 de esta ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las restricciones legales, las siguientes operaciones: 1) Transporte de bienes y cargas en general, con vehículos propios y/o de terceros en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. Logística y distribución. Coordinación de transportistas, sola o asociada a otras empresas de transporte, con vehículos propios y/o de terceros; 2) Producción agrícola y ganadera, tambos, producción de semillas originales, compra, venta, canje, consignación, remates, acopio, procesamiento, exportación, importación, fraccionamiento, acondicionamiento, depósito, comercialización, industrialización de granos, cereales, oleaginosas, forrajes y demás productos e insumos agropecuarios en general, como agroquímicos. 3) Servicios agropecuarios tales como: laboreo de la tierra, siembra, cosecha, fumigación, henificación, cualquier otro servicio a prestarse mediante el empleo de maquinarias agrícolas; 4) La sociedad podrá accesorariamente ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. PLAZO DE DURACIÓN: cincuenta (50) años. CAPITAL SOCIAL: CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000), dividido en Cien (100) cuotas de cuatrocientos pesos (\$400) cada una suscriptas íntegramente por ambos socios en partes iguales en este mismo acto, correspondiendo la cantidad de cincuenta cuotas a cada uno de ellos, por lo que representa la suma de veinte mil pesos (\$20.000) el aporte de cada socio. El capital se integra en su totalidad en dinero efectivo, de conformidad a la participación de cada socio antes indicada. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: a cargo de un gerente quien tendrá a su cargo el uso de la firma social. Se designó gerente

al socio Néstor Javier Lambertucci D.N.I. 23.631.812. CIERRE DE EJERCICIO: el día 31 de diciembre de cada año. Marcos Juárez, a los 28 días del mes de febrero de dos mil doce. Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez. María de Los Angeles Rabanal. Secretaria. N° 3898 - \$ 164

UNION AIR S.R.L.-

Por Acta De reunión de socios n° 9 del 14.12.2011 se resolvió: a) Cambiar la jurisdicción de la sociedad de la ciudad de Buenos Aires a la ciudad de Córdoba. b) Modificar el contrato social en su artículo 1° el que quedó redactado: Union Air S.R.L. tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Asimismo podrá trasladar este domicilio o instalar agencias, sucursales o representaciones en el país y en el extranjero. c) Fijar la sede social en Ituzaingó N° 167 piso 9° oficina 3 de la ciudad de Córdoba. d) Designar en el cargo de gerente por tiempo indeterminado a Jerónimo Jiménez Zozaya, Pasaporte AAE 291118 con domicilio en Ituzaingó N° 167 piso 9° oficina 3 de la ciudad de Córdoba, quien aceptó el cargo por acta de fecha 8.2.2012. Juzgado de 1° instancia y 3° nominación en lo CyC oficina 5/3/2012

N° 3780 - \$ 45.-

IMÁGENES RESONANCIA MAGNETICA S.A.

Constitución de Sociedad

DENOMINACIÓN: IMÁGENES RESONANCIA MAGNETICA S.A.. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 31/10/2011. SOCIOS: Sres. Miguel Angel Galvez, de 55 años de edad, casado, argentino, medico, con domicilio en Luis de Tejeda No.4036 de la ciudad de Córdoba, con D.N.I. No. 12.559.096; Soledad Galvez Agüero, de 30 años de edad, casada, argentina, de profesión arquitecta, con domicilio José de Goyechea No. 2927, Villa Cabrera, de la ciudad de Córdoba, con D.N.I. No.28.650.931; Miguel Ignacio Galvez Agüero, de 28 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Manzana No.42 Lote 2 del Barrio las Delicias de la ciudad de Córdoba, con D.N.I. No. 29.712.993; Gonzalo Galvez Agüero, de 27 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Luis de Tejeda No.4036 de la ciudad de Córdoba, con D.N.I. No. 30.844.952 y Rodrigo Galvez Agüero, de 18 años de edad, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en Luis de Tejeda No.4036 de la ciudad de Córdoba, con D.N.I. No. 37.616.166. PLAZO DE DURACIÓN: 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. DOMICILIO SOCIAL: Av. Manuel Estrada No. 160/6, Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, República Argentina, según Acta de Directorio de fecha 31 de Octubre del año 2011. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en pesos cincuenta mil (\$50.000/oo), representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, y de valor nominal pesos uno (\$1), de conformidad con las leyes vigentes. SUSCRIPCIÓN: a) Miguel Angel Galvez, suscribe el sesenta por ciento (60%) del capital social, es decir la cantidad de treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables de Pesos uno (\$1) por acción que representan la cantidad de Pesos treinta mil (\$30.000/oo). b) Soledad Galvez Agüero, suscribe e integra el diez por ciento (10%) del capital social, es decir la cantidad de cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables de Pesos uno (\$1) por acción que

representan la cantidad de Pesos cinco mil (\$5.000/oo). c) Miguel Ignacio Galvez Agüero, suscribe e integra el diez por ciento (10%) del capital social, es decir la cantidad de cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables de Pesos uno (\$1) por acción que representan la cantidad de Pesos cinco mil (\$5.000/oo). d) Gonzalo Galvez Agüero, suscribe e integra el diez por ciento (10%) del capital social, es decir la cantidad de cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables de Pesos uno (\$1) por acción que representan la cantidad de Pesos cinco mil (\$5.000/oo). e) Rodrigo Galvez Agüero, suscribe e integra el diez por ciento (10%) del capital social, es decir la cantidad de cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables de Pesos uno (\$1) por acción que representan la cantidad de Pesos cinco mil (\$5.000/oo). La integración de las acciones antes mencionadas se ha realizado mediante la integración en efectivo del veinte cinco por ciento del monto del Capital Social con la constitución de la Sociedad y se integrará el restante setenta y cinco por ciento en un plazo no mayor a dos años, según se estipula en el artículo 149 párrafo segundo de la Ley de Sociedades Comerciales. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con las limitaciones de ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Servicios: Prestación de Servicios Médicos y en especial la prestación del servicio de diagnóstico por imágenes mediante la utilización de equipamiento conocido como resonador magnético y/o cualquier otro equipamiento que en el futuro se cree para esta finalidad. Tal servicio podrá ser prestado a particulares, entes públicos o privados. Comercial: Mediante la compra-venta, importación y exportación, permuta, distribución, de equipamiento médico, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales y de todo lo relacionado con los Servicios Médicos que provea en la actualidad y que pueda proveer en el futuro. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres (3) ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento. PRIMER DIRECTORIO: Se designan Miguel Angel Galvez, con D.N.I. No. 12.559.096, para el cargo de Director Titular y Presidente del Directorio y a los Sres. Gonzalo Galvez Agüero, con D.N.I. No. 30.844.952 y Miguel Ignacio Galvez Agüero, con D.N.I. No. 29.712.993, para el cargo de Directores Suplentes. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con lo autoriza el artículo 284 de la Ley 19.550. En caso de que como consecuencia de un aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2o del artículo 299 de la referida ley de sociedades comerciales la Asamblea designará a un síndico Titular y un suplente por el término de tres ejercicios en cuyo caso la designación de los directores suplentes será optativa. La remoción del síndico será decidida por la asamblea ordinaria de accionistas. REPRESENTACIÓN LE-

GAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 3544 - \$ 356.-

CONSAGRO S.A.

ARROYITO

Constitución de Sociedad

FECHA DE CONSTITUCIÓN: Acta de constitución y estatuto del 15-04-2011 Acta Rectificativa del 12-08-2011. Acta Ratificativa-Rectificativa del 23/02/2012 SOCIOS: Mario Oscar, TULA, D.N.I. 17.859.720, 45 años, Argentino, casado, domiciliado en Amos Quijada n° 2059 ARROYITO- Provincia de Córdoba, Ingeniero Agrónomo, Sandra del Carmen, TULA, D.N.I. 17.859.721, 45 años, Argentina, soltera, domiciliada en Pasaje García n° 1031 de San Miguel de Tucumán, productora agropecuaria; Luciana, SELLE, D.N.I. 27.312.775, 31 años, Argentina, casada, domiciliada en Amos Quijada n° 2059 ARROYITO, productora agropecuaria; y José Gustavo, TULA, D.N.I. 21.328.526, 41 años, Argentino, casado, domiciliado en Amos Quijada n° 2059 ARROYITO, Provincia de Córdoba, productor agropecuario. DENOMINACION. CONSAGRO S.A. SEDE: Amos Quijada n° 2059, ARROYITO Provincia de Córdoba, Rep. Argentina. DURACION. 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: explotar y administrar en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, mixtos, frutícolas, forestales, granjas, estancias, campos y fincas que sean propiedad de la Sociedad o que podrá tomar en arrendamiento, aparcería, leasing, comodato o cualquier otro contrato autorizado por la ley. B) COMERCIALES: acopio, compraventa y distribución de cereales, semillas, oleaginosas, forrajes, productos químicos, productos agrícolas y ganaderos de todo tipo. C) SERVICIOS: siembra, fumigación, investigación y laboratorio de análisis para el agro y asesoramiento y administración de establecimientos de terceros. D) INMOBILIARIAS: compra, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. E) IMPORTACION Y EXPORTACION: de todo tipo de productos, artículos o especialidades derivadas de la actividad agrícola ganadera. F) PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES: la Sociedad podrá tomar parte, crear o adquirir otras sociedades con las limitaciones y/o condiciones que le impone la Ley de Sociedades Comerciales. - A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su Estatuto. CAPITAL: El Capital Social será de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) representado por quinientas acciones de valor nominal Pesos Cien (\$100.-) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de cinco (5) votos por acción, las cuales se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El señor Oscar Mario Tula, suscribe 125 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, es decir, la suma de Pesos Doce mil quinientos, e integra el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de pesos Tres mil ciento veinticinco, en dinero en efectivo. - El señor Gustavo Tula, suscribe 125 acciones ordinarias nominativas no endosables,

de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, es decir, la suma de Pesos Doce mil quinientos, e integra el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de pesos Tres mil ciento veinticinco, en dinero en efectivo. - La Señora Luciana Selle, suscribe 125 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, es decir, la suma de Pesos Doce mil quinientos, e integra el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de pesos Tres mil ciento veinticinco, en dinero en efectivo.- La Señora Sandra del Carmen Tula, suscribe 125 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, es decir, la suma de Pesos Doce mil quinientos, e integra el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de pesos Tres mil ciento veinticinco, en dinero en efectivo. - El saldo deberá integrarse en plazo de dos años. El Capital social podrá aumentarse hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, debiendo requerirse la correspondiente conformidad administrativa. ADMINISTRACION: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. DESIGNACION DE AUTORIDADES: Directorio compuesto por los siguientes socios: a) Director Titular: Luciana SELLE, documento nacional de identidad N° 27.321.775, 31 años, Argentina, casada, domiciliada en Amos Quijada número 2059 ARROYITO - Provincia de Córdoba, de profesión Productora Agropecuaria. Director Suplente: José Gustavo TULA, Documento Nacional de Identidad Número 21.328.526, 41 años, Argentino, casado, domiciliado en Amos Quijada 2059 ARROYITO, Provincia de Córdoba, de profesión productor agropecuario. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL: La representación de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o a quienes ejerzan sus funciones en caso de ausencia o impedimento de éste, quienes tendrán a su cargo la gestión de los negocios ordinarios. A los fines de la representación de la sociedad para gestiones bancarias será suficiente con la firma del presidente. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo previsto por el artículo 284 último párrafo de la Ley 19.550.- En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el artículo 55 del mismo cuerpo legal.- En caso de quedar comprendido en el Artículo 299 Inciso 2o se elegirán un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 3 ejercicios. EJERCICIO SOCIAL - CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 30-11 de cada año.

N° 3402 - \$ 332.-

"GERHENTES S.R.L."

Por Acta N° 2 de fecha 03/10/11, sus Socios Sres. Carlos Horacio MARRO y Francisco Nino Pablo COZZI, por unanimidad y de común acuerdo resuelven: fijar la sede social en calle Pringles N° 185 P.A. de B° Gral. Paz de esta ciudad de Córdoba - Capital. Of: 27/12/11. Fdo. Debora R. Jalom de Kogan

N° 3548 - \$ 40.-

AMA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria - Unánime de fecha 11/11/2011 de AMA S.A., se designo al siguiente directorio: Presidente: Olga De Los Angeles Aguilera DNI:11189354, Vice-Presidente: Carolina Del Valle Aguilera DNI:17842230,

Directores Titulares: Martina Olga Ortega De Aguilera DNI:1764020 y María Soledad Odera DNI:25757888 y la siguiente Sindicatura Sindica Titular Cra. Paula Inés Merlo DNI:22720675 Mat. Prof. 10.10476.3 y Sindica Suplente Cra. Mariela Analía Vega DNI:27246101 Mat. Prof. 10.140071.0 y se Actualizan los datos de la sede social: en calle Pedro Araoz 5257 B° Deán Funes Ciudad de Córdoba.

N° 3549 - \$ 40.-

NICO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria – Unánime de fecha 14/11/2011 de NICO S.A., se designo al siguiente directorio: Presidente: Olga de los Ángeles Aguilera DNI:11189354 Vice-Presidente: Carolina del Valle Aguilera DNI:17842230 Directores Titulares: Martina Olga Ortega De Aguilera DNI:1764020 y Valeria Alejandra Pizzarro DNI:22720675 y la siguiente Sindicatura Sindica Titular Cra. Paula Inés Merlo DNI:22720675 Mat. Prof. 10.10476.3 y Sindica Suplente Cra. Mariela Analía Vega DNI:27246101 Mat. Prof. 10.140071.0 y se Actualizan los datos de la sede social: en calle Pedro Araoz 5257 B° Deán Funes Ciudad de Córdoba.

N° 3547 - \$ 40.-

ASOCIADOS B y Z S. A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 1 de carácter Unánime de fecha 10 de Mayo de 2010 fueron designados por el término de tres ejercicios como Presidente del Directorio al SR. HORACIO DANIEL EZCURDIA, DNI. N° 18.268.209 y Director Suplente al SR. PABLO FRANCISCO PEREYRA, DNI.N° 23.280.118, quienes aceptaron los cargos en la misma asamblea. Córdoba, de Febrero de 2012

N° 3445 - \$ 40.-

MAGGAS S. A.

ELECCION DE
AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 8 de carácter Unánime de fecha 10 de Noviembre de 2011 fueron designados por el término de tres ejercicios como Presidente del Directorio al SR. JORGE ALBERTO GASTALDI, DNI. N° 29.609.993 y Director Suplente al SR. WALTER GUILLERMO GASTALDI, DNI.N° 31.769.292, quienes aceptaron los cargos en la misma asamblea. Córdoba, de Febrero de 2012

N° 3443 - \$ 40.-

CATINZACO AGROPECUARIA S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 27/04/2011, ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 5 del 15/09/2011, se designaron las autoridades que componen el Directorio de CATINZACO AGROPECUARIA S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Víctor Ramón Giordana, DNI 10.334.109. Directores Suplentes: Liliana Marta Bertarelli, DNI 10.046.274; todos por tres ejercicios (hasta 31/03/2014). Todos ellos, aceptan los mandatos y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones y constituyen domicilio especial en Lucerna N° 384 de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba.

N° 3921 - \$ 40.-

AGRO BUEY INSUMOS SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADJUDICACION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por instrumento privado celebrado con fecha 28/02/2011, los señores Mario Artemio Bongiovanni, DNI 11.895.133 y Ana María Barzola, DNI 12.297.718, resolvieron liquidar, adjudicar y partir las cuotas sociales que conformaban parte del patrimonio de la sociedad conyugal que componían, todo ello con motivo de la sentencia de divorcio vincular dictada por resolución N°3489 de fecha 25/10/2010 del Tribunal Colegiado de Familia N°3 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "BARZOLA A.M. Y BONGIOVANNI M.A. s/Divorcio vincular" Expte.N°2172/10, adjudicando en plena propiedad el 100% de las cuarenta (40) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una que representan Pesos Cuatro mil (\$4000), al socio Mario Artemio Bongiovanni, DNI 11.895.133; todo lo cual fue aprobado por Acta de Reunión de Socios en Asamblea Extraordinaria número 13 de fecha 18/03/2011.- Of.28/2/2012.- Fdo.: Maria Eugenia Olmos- Prosecretaria.-

N° 3924 - \$ 64.-

MATUMARTI S.A.

Elección de Autoridades.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 09/08/10 se resolvió aceptar la renuncia de Susana Beatriz Bertolina, DNI 20.454.703 y Dolores Guzmán, DNI 24.991.482 al cargo de Vicepresidente y como Directora Suplente respectivamente. Se designó como Presidente a Ricardo José Lovo, DNI 16.906.341 y a Susana Beatriz Bertolina, DNI 20.454.703 como Directora Suplente.

N° 3881 - \$ 40.-

HERALDO S.A.

Ampliación de Edicto de fecha 25/08/2011. Por Acta de Directorio N° 79 del 02 de Marzo de 2009 y por Actas de Asamblea Extraordinaria N° 26 del 15 de Junio de 2009 y N° 28 del 22 de Septiembre de 2010, queda constituido el domicilio de la sede social de Heraldo S.A en Av. San Martín 215 piso 1 Hermando. Pcia de Córdoba. Sociedades por Acciones.

N° 3555 - \$ 40.-

ENEVA S.A.

Edicto Rectificativo

Conforme lo dispuesto en la publicación de edictos N° 29662 de fecha 07 de noviembre de 2011, se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro.03 de fecha 04 de Agosto de 2011, y acta de Directorio Nro.04 de fecha 11 de Julio de 2011, se resolvió la modificación del Artículo Dos del Estatuto Social quedando redactado el mismo de la siguiente forma: Artículo 2°: "El domicilio legal se fija en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias, establecimientos o cualquier clase de representación, dentro o fuera del país, con o sin capital asignado".

N° 3528 - \$ 40.-

EUSKA S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 03, del 04 de Noviembre de 2011 se aprobó la elección de autoridades, designándose al

señor Jorge Carlos Joaquín ROMAGNOLI y a la Señora Viviana Isabel BILBAO como DIRECTORES TITULARES y al Señor Fernando Andrés ROMAGNOLI como DIRECTOR SUPLENTE, por tres ejercicios. Por Acta de Directorio N° 20 del 04 de Noviembre de 2011 se asignan los cargos, quedando el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Jorge Carlos Joaquín ROMAGNOLI D.N.I. 11.069.093, Vice-Presidente: Viviana Isabel BILBAO D.N.I. 13.272.396, Director Suplente: Fernando Andrés ROMAGNOLI D.N.I. 29.687.737. Se prescinde de Sindicatura.

N° 3517 - \$ 48.-

PEGASUS BEARING S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria nro 18, del 06 de febrero de 2012, se aprobó la elección de autoridades, designándose a los Señores Gustavo Alejandro Boetsch y Eliseo Alberto Pierucci como Directores Titulares y a las señoras Susana Benito y Claudia del Corazón de Jesús Benito como Directoras Suplentes. Por Acta de Directorio nro 53 del 06 de febrero de 2012 se distribuyen los cargos: Presidente: Gustavo Alejandro BOETSCH DNI nro 13.457.810, Vicepresidente: Eliseo Alberto PIERUCCI DNI nro 16.465.216 y DIRECTORES SUPLENTE: Susana BENITO DNI nro 14.217.992 y Claudia del Corazón de Jesús BENITO DNI nro 17.145.341

N° 3518 - \$ 44.-